acceso 360

18/03/2020

Resumen de prensa del IEF

Instituto de la Empresa Familiar

REBOLD

ÍNDICE

ECONOMÍA

Fecha	Titular/Medio	Pág.	Docs.
18/03/20	CIERRE MASIVO DE HOTELES / Cinco Días	4	1
18/03/20	LOS BLINDAJES DEL GOBIERNO Y LA CNMV AL MERCADO DISPARAN EL IBEX UN 6,4% / Cinco Días	5	2
18/03/20	LA CNMV DESCARTA CERRAR LA BOLSA ESPAÑOLA PERO SE GUARDA MEDIDAS / Cinco Días	7	1
18/03/20	EL GOBIERNO MOVILIZA 117.000 MILLONES CONTRA LA CRISIS / Cinco Días	8	2
18/03/20	AYUDAS PARA QUE LAS EMPRESAS OPTEN POR LOS ERTE EN LUGAR DE DESPEDIR / Cinco Días	10	1
18/03/20	MORATORIA DE LOS PAGOS HIPOTECARIOS PARA QUIEN PIERDA EL EMPLEO / Cinco Días	11	1
18/03/20	SÁNCHEZ CUMPLE Y LIBERA 100.000 MILLLONES DE LIQUIDEZ CON AVAL PÚBLICO / El Economista	12	1
18/03/20	LOS ERTES IRÁN POR VÍA DE FUERZA MAYOR Y SE TRAMITARÁN EN CINCO DÍAS / El Economista	13	1
18/03/20	TRUMP ENTREGARÁ CHEQUES A LOS CIUDADANOS PARA PALIAR LOS EFECTOS / El Economista	14	1
18/03/20	LAS EMPRESAS SUSPENDEN 200.000 EMPLEOS A FALTA DE LA GRAN OLEADA / El Economista	15	1
18/03/20	EL GOBIERNO BLINDA AL IBEX DE OPAS OPORTUNISTAS POR EL DESPLOME DE LA BOLSA / Expansión	16	1
18/03/20	EL GOBIERNO REACCIONA CON 200.000 MILLONES PARA APUNTALAR LA ECONOMÍA / Expansión	17	2
18/03/20	HACIENDA AMPLÍA EL PLAZO DE LOS PROCEDIMIENTOS HASTA EL 20 DE MAYO / Expansión	19	1
18/03/20	TAMBIÉN ES UNA EMERGENCIA ECONÓMICA, POR MARTIN WOLF / Expansión	20	1
18/03/20	AMPLIACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LOS PARADOS Y EXONERACIÓN A LAS EMPRESAS DE COTIZAR / Expansión	21	2
18/03/20	BRUSELAS PERMITIRÁ DAR AYUDAS DE HASTA MEDIO MILLÓN POR EMPRESA / Expansión	23	1
18/03/20	AMENAZA DE IMPAGOS EN CASI UNA DE CADA DIEZ EMPRESAS / Expansión	24	1

acceso 360

ECONOMÍA

Instituto de la Empresa Familiar

REBOLD

CincoDías
Cinco Días
España
18/03/20
Prensa: Diaria
Tirada: 26.609 Ejemplares
Difusión: 18.595 Ejemplares
Cód: 131423100
Página: 3
Sección: E & F Valor: 15.438,10 € Área (cm2): 885,5 Ocupación: 98,21 % Documento: 1/1 Autor: CARLOS MOLINA MADRID Núm. Lectores: 37000

La crisis del coronavirus Turismo

Cierre masivo de hoteles

Meliá clausura 59 hoteles y baja un 50% el sueldo a su personal en España, Iberostar prepara un ERTE para sus 34.000 trabajadores y Riu inicia un ajuste escalonado en sus 100 inmuebles

CARLOS MOLINA
MADRID

El coronavirus se ha llevado por delante toda la estrategia de las grandes cadenas hoteleras españolas para la temporada alta, que suele arrancar en la Semana Santa. Si los hoteles tenían que estar ahora preparando los detalles operativos y la contratación del personal para dentro de dos semanas y media, en realidad están activando cierres masivos y ultiman expedientes de regulación de empleo temporales para sus trabajadores ante la tormenta perfecta que ha supuesto el hundimiento de la demanda, el cierre de fronteras y la estigmatización de España y los grandes destinos europeos entre los turistas internacionales por convertirse en el actual epicentro de la crisis sanitaria.

El ajuste más importante lo ha anunciado Meliá, que va a cerrar 59 hoteles, lo que supone un 15% de los 385 que tiene en todo el mundo, hasta el 31 de marzo. De esos alojamientos, 45 están en España y la autonomía más afectada es Andalucía, con 13 inmuebles, de los cuales cuatro se sitúan en Málaga, tres en Granada, tres en Cádiz, dos en Sevilla y uno en Córdoba. En segundo lugar aparece Madrid, con 11 alojamientos y actividad cero, ya que más de la mitad de los infectados por el virus en España se localizan allí. Cerca también figura Cataluña, con nueve hoteles (cinco en Barcelona, otros dos en Cambrils y Girona y otros dos en las estaciones invernales de Vielha y Baqueira Beret) y ya a cierta distancia Mallorca, con cuatro alojamientos. Meliá remarca que el cierre "aplica inicialmente hasta el 31 de marzo" y avisa de que se irá revisando de forma regular y estará sujeto a cambios. En paralelo a este cierre de hoteles, Meliá ya ha activado una rebaja de jornada y sueldo del 50% para el personal en España (oficinas y hoteles) durante dos meses, aunque en el caso de los hoteles solo se aplica a los directores y ha despedido a 230 trabajadores. UGT y CC OO remitieron ayer un comunicado conjunto en el que solicitaban la readmisión de esos trabajadores y que sean incorporados en el expediente de regulación temporal de empleo (ERTE) que aseguran que la compañía va a presentar en las próximas semanas.

Fachada del Fénix Gran Meliá, uno de los hoteles cerrados en Madrid. PABLO MONGE

En esa línea, Iberostar procederá al cierre temporal de sus 38 hoteles en España (un tercio de los 120 inmuebles que tiene en todo el mundo), una medida que "previsiblemente" extenderá en breve a otros países, lo que conllevará una "suspensión temporal de la actividad" que afectará a sus 34.000 empleados. "Se está trabajando en permanente comunicación y coordinación con la esperanza de retomar cuanto antes la actividad habitual. Iberostar es una empresa resiliente que superará estas circunstancias y saldrá fortalecida", asegura la consejera delegada de Iberostar, Sabina Fluxá.

La cadena balear Riu también prepara a partir de hoy un cierre prácticamente total de sus hoteles (cuenta con 100 inmuebles en 19 países diferentes), pero lo hará de una forma escalonada para prestar servicio a sus clientes. La estrategia parte, según fuentes de la compañía, del principio de que en aquellas localizaciones en los que la empresa tenga más de un inmueble, se deje al menos uno abierto para poder atender de forma correcta la repatriación de sus clientes. "Hay algunos que se buscan la vida y logran salir por su cuenta, pero hay otros que dependen del turoperador que les ha vendido el billete e incluso tienen que esperar a consumir todos sus días de vacaciones, aunque sea confinados, para que les autorice la salida", remarcan estas mismas fuentes, que confirman que se procederá a un ajuste generalizado de empleo, aunque el impacto será menos lesivo que en otras hoteleras.

CC OO y UGT aseguran que Meliá ultima un ERTE para toda su plantilla

Iberostar echa el cierre a los 38 hoteles de España, un tercio de los 120 que tiene

Esto se debe, en su opinión, a que al concentrar propiedad y gestión de los activos, algo poco usual en la actualidad, la figura de los ERTE ha sido utilizada de forma generalizada para las reformas de los grandes hoteles que dispone, con una media de 400 a 500 habitaciones. "Algunos se irán de vacaciones, otros se les suspenderá el empleo y a los fijos discontinuos se les llamará cuando se reanude la actividad".

La red de Paradores, por su parte, comunicó a la clientela a través de su página web el cierre hasta que se pueda garantizar la apertura con normalidad, que será una vez levantado el estado de alarma.

48 hoteles y 4.300 habitaciones para convertirse en hospitales

▶ **Madrid.** El desplome de la ocupación y el sentido de la responsabilidad ha llevado a tres cadenas hoteleras (la francesa B&B y las españolas Room Mate y Palladium) a ofrecer sus hoteles en España para que puedan ser utilizados por las autoridades sanitarias para atender a los enfermos más leves por el coronavirus y así restar presión al sistema sanitario ante el colapso de las urgencias.

▶ **B&B.** La cadena francesa tiene 33 inmuebles y 3.300 habitaciones en España. De ellos 11 están situados en Madrid, el epicentro de la epidemia del coronavirus. Cuatro están situados en el centro de Madrid y otros siete en la periferia (Getafe, Las Rozas, Fuenlabrada, aeropuerto y Arganda).

▶ **Room Mate.** La cadena presidida por Kike Sarasola tiene 15 hoteles en España. Seis están en Madrid, cinco en Barcelona, dos en Málaga, uno en Granada y otro en San Sebastián. En total suman 940 habitaciones, todas en localizaciones céntricas de las ciudades.

▶ **Palladium.** La cadena balear de la familia Matutes ha ofrecido el Ayre Gran Hotel Colón, que comparte al 50% con El Corte Inglés, para convertir sus 363 habitaciones en un hospital.

CincoDías
Cinco Días
España
18/03/20
Prensa: Diaria
Tirada: 26.609 Ejemplares
Difusión: 18.595 Ejemplares
Cód: 131423139
Página: 16
Sección: MERCADOS (Bolsa) Valor: 13.489,00 € Área (cm2): 773,7 Ocupación: 85,81 % Documento: 1/2 Autor: ÁLVARO BAYÓN MADRID Núm. Lectores: 37000

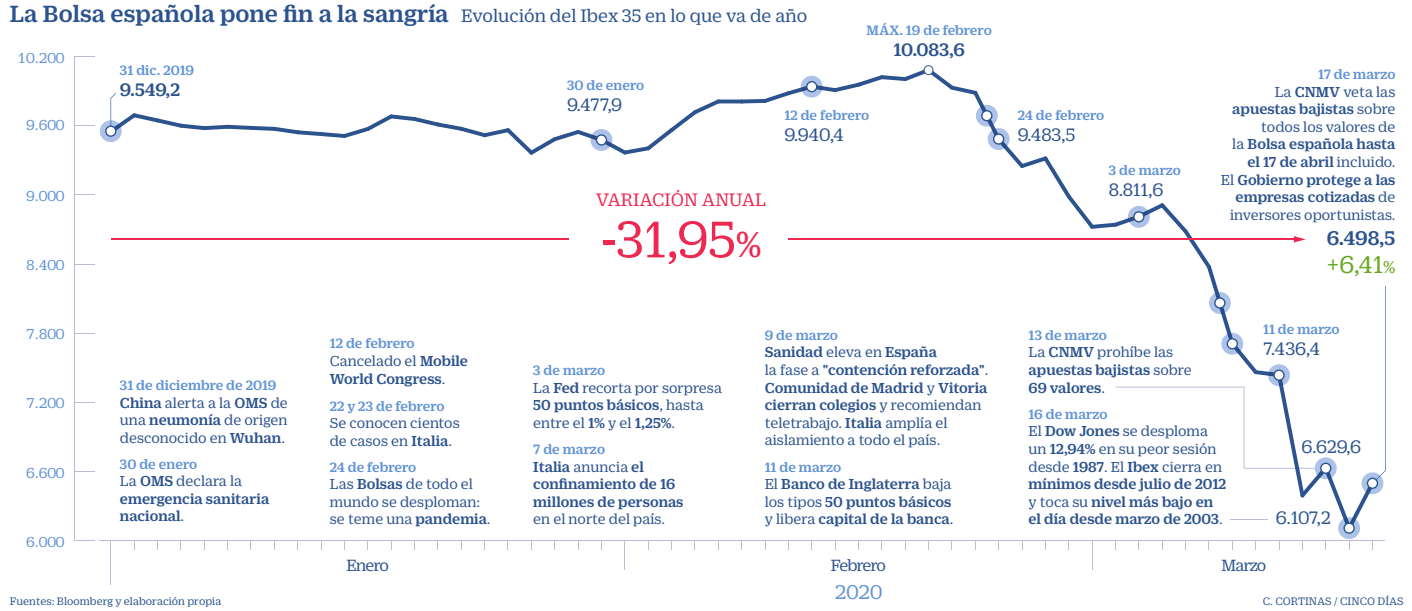

Los blindajes del Gobierno y la CNMV al mercado disparan el Ibex un 6,4%

Telefónica y Mapfre suben más del 17%

La rentabilidad del bono a 10 años supera el 1%

ÁLVARO BAYÓN
MADRID

Esta vez la Bolsa no ha renacido por la política monetaria. Ha sido la política fiscal y, fundamentalmente, las murallas que el Gobierno y la CNMV han levantado en torno al mercado español las que han conseguido calmar la ansiedad de los inversores. El Ibex logró ayer por fin firmar un rebote contundente después de constantes sesiones aciagas. El índice español subió un 6,41% en su mejor sesión desde diciembre de 2008. Todo ello después de que el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, anunciase el plan por hasta 200.000 millones con el que pretende salvar la economía española frente a la crisis del coronavirus.

El mercado se apoyó en dos decisiones clave del Consejo de Ministros. De un lado, el blindaje para las compañías españolas estratégicas ante una posible compra a precio de saldo por inversores de fuera de la UE. Por el otro, la concesión de avales públicos a empresas con problemas por 100.000 millones, por encima de lo que esperaba el mercado.

Después de que la CNMV decidiese el lunes vetar las posiciones cortas de todos los valores de la Bolsa española durante un mes –algo que marcó las alzas en la Bolsa en la apertura–, el Gobierno decidió decretar un cierre de facto del mercado para los inversores oportunistas. Sí han echado el cierre los mercados de Tailandia y el mercado de metales de Londres.

La acción conjunta del Gobierno y el supervisor ya blinda al mercado español de los ataques especulativos, tanto por el lado de los inversores bajistas como por el de los fondos oportunistas. Y el objetivo ahora es que las medidas estabilicen la Bolsa para que deje de marcar en cada sesión desplomes de en torno al 10%. Que la calma llegue al mercado, si el virus se lo permite. La medida disparó en Bolsa a aquellas empresas que las severas caídas sufridas en los últimos meses habían puesto a tiro de opa. Telefónica subió un 17,8% y engrosó un grupo de 11 compañías del Ibex que lo hicieron más del 10%. La mejor fue Mapfre, que avanzó un 19,97%. Por detrás, Siemens Gamesa repuntó un 14,97%, seguida de Cellnex con un 12,23% y MásMóvil, que sumó un 11,8%. Acciona, Grifols, Iberdrola, Viscofan y Ence avanzaron en torno al 10%.

La concesión de avales para que las entidades den crédito a las empresas insufló ánimos a la banca, que ve un respaldo público a una eventual cascada de quiebras. Una medida que además le permitirá asumir la moratoria en préstamos e hipotecas para los afectados por el cierre de empresas. Bankia sumó un 14,91%, frente al 7,17% del Sabadell. CaixaBank avanzó un 4,8%, mientras que las alzas de BBVA se quedaron en el 6,9%. Santander, por su parte, subió un 7,78% tras haber comunicado por la mañana un recorte del 5% en su beneficio por el efecto del Covid-19.

CincoDías
Cinco Días
España
18/03/20
Prensa: Diaria
Tirada: 26.609 Ejemplares
Difusión: 18.595 Ejemplares
Cód: 131423139
Página: 17
Sección: MERCADOS (Bolsa) Valor: 3.539,57 € Área (cm2): 203,0 Ocupación: 22,52 % Documento: 2/2 Autor: ÁLVARO BAYÓN MADRID Núm. Lectores: 37000

Todas estas medidas, sin embargo, suponen más gasto público. Y más gasto público equivale a más deuda, que en el caso de España está cerca del 100% del PIB. Ayer fue, por tanto, una nueva sesión de alzas en los rendimientos de la deuda soberana de la Europa periférica. La rentabilidad del bono español superó ayer el 1%, su nivel más alto desde mayo de 2019. La prima de riesgo se elevó hasta su nivel más alto desde 2017, en los 144 puntos básicos.

Esta situación se repitió en el resto de bonos de la Europa periférica. El bono italiano subió hasta el 2,35%, mientras la rentabilidad del *bund* alemán se queda en el -0,47%. Sin Draghi como timonel de la zona euro, los inversores ponen en cuarentena los planes de los Gobiernos de aquellos países con más problemas de deuda y déficit público. Dudan de su potencia de fuego para contener las consecuencias económicas del coronavirus.

Wall Street

El Dow Jones sumó un 5,2%, tras haber sufrido el lunes su peor sesión desde 1987. El S&P 500 y el Nasdaq rebotaron un 6,23%. Wall Street reacciona también a los planes de la Casa Blanca de aplicar su propio plan fiscal, de entre 50.000 y 58.000 millones. Por lo pronto, el presidente Donald Trump ya adelantó en su cuenta de Twitter medidas para apoyar el sector de las aerolíneas, así como otras industrias.

El optimismo en Nueva York dio la vuelta a las Bolsas europeas. Estas cotizaban a la baja después de que se conociese el índice Zew de confianza de los inversores alemanes, que cayó en marzo mucho más de lo esperado: cayó 58,2 puntos hasta los -49,5, el nivel más bajo desde diciembre de 2010. Este desplome es el mayor registrado por el índice desde su creación en diciembre de 1991 y responde así a la previsible contracción del PIB alemán en el primer semestre del año. El Dax se apuntó un 2,25%. El Cac avanzó un 2,84%; el FTSE 100, un 2,79%, y el Mib italiano, un 2,2%. El Ibex coronó la sesión como el mejor índice del continente.

El petróleo y el euro, a la baja

El petróleo Brent, de referencia en Europa, se dejó ayer un 4,67%, hasta los 28,56 dólares por barril. El Texas, que es la referencia en EE UU, cayó un 6,1% hasta los 26,9 dólares por barril. El mercado del petróleo responde con estas contundentes caídas a una doble presión vendedora. Por el lado de la oferta, Arabia Saudí ha disparado su producción de crudo después de que Rusia decidiese no sumarse a los recortes en el ritmo de bombeo que había pactado la OPEP. Por la otra parte, el cierre de la economía mundial por la expansión del coronavirus previsiblemente hundirá este año la demanda de crudo. Por otro lado, el euro se dio ayer la vuelta y perdió casi un 2% en su cruce frente al dólar. Marcó los 1,09 unidades por cada billete verde. La moneda única reacciona así al empeoramiento de la confianza de los consumidores alemanes, lo que anticipa una recesión tanto en ese país como en toda Europa.

CincoDías
Cinco Días
España
18/03/20
Prensa: Diaria
Tirada: 26.609 Ejemplares
Difusión: 18.595 Ejemplares
Cód: 131423149
Página: 19
Sección: MERCADOS (Bolsa) Valor: 4.390,34 € Área (cm2): 251,8 Ocupación: 27,93 % Documento: 1/1 Autor: P. M. SIMÓN MADRID Núm. Lectores: 37000

La CNMV descarta cerrar la Bolsa española pero se guarda medidas

P. M. SIMÓN
MADRID

Francia, Italia, Bélgica y España han introducido restricciones en las Bolsas, al prohibir las apuestas bajistas a los valores cotizados ante el aluvión de ventas debido al coronavirus. El lunes por la noche, la CNMV prohibió todas las posiciones cortas (que ganan dinero con las caídas) para aliviar al mercado, ampliando una medida que comenzó con 69 valores en la sesión del viernes. La medida veta absolutamente todas las posiciones cortas sobre todos los valores de la Bolsa española y sobre índices durante un mes, del 17 de marzo al 17 de abril, ambos días incluidos.

La CNMV puede prorrogar la medida por tres meses adicionales y se guarda armas adicionales, pero no plantea cerrar el mercado, según fuentes conocedoras de la situación. Si bien, el supervisor todavía cuenta con balas en la recámara para aplacar y ordenar el caos del mercado si es que fuera necesario. El coordinador de las comisiones europeas de valores, Esma, ha dado su bendición a la medida del supervisor español.

El supervisor que preside Sebastián Albella, que ha comunicado su decisión al coordinador de las comisiones de valores europeas, Esma, está en la vanguardia. Es el único que, por el momento, se ha atrevido a extender el veto más allá de una sesión. El resto de los países solo prohibieron las posiciones cortas durante la sesión del martes. Italia ha optado por esta vía, al igual que Francia, que suspendió las posiciones cortas en 92 cotizadas, según indicó la autoridad financiera del país. Bélgica ha adoptado la misma decisión.

La CNMV veta las posiciones cortas un mes entero; sus homólogos, solo en la sesión de ayer

Fuentes del mercado indican que estos países, en coordinación con Esma, están negociando una medida de más largo plazo como la adoptada en España.

Las diferencias con España es que los vetos son de una duración mínima, de tan solo un día. Hasta nueva orden, en estos países solo se aplican el martes. La Autorité des Marches Financiers, el equivalente galo a la CNMV, señala en un comunicado que vigila de cerca la situación de los mercados en relación con otros reguladores.

El ministro de Finanzas galo, Bruno Le Maire, aseguró antes de que se tomara la decisión que era importante mantener abiertos los mercados financieros para que las compañías sean valoradas adecuadamente y añadió que la prohibición de las ventas en corto por un día era una medida previa a otras potenciales medidas.

CincoDías
Cinco Días
España
18/03/20
Prensa: Diaria
Tirada: 26.609 Ejemplares
Difusión: 18.595 Ejemplares
Cód: 131423164
Página: 24
Sección: POLÍTICA - ECO Valor: 15.698,73 € Área (cm2): 900,5 Ocupación: 99,86 % Documento: 1/2 Autor: JUANDE PORTILLO MADRI Núm. Lectores: 37000

La crisis del coronavirus El plan del choque del Gobierno

Consejo de Ministros de ayer, el primero telemático de la historia. EFE

El Gobierno moviliza 117.000 millones contra la crisis

Promete 100.000 millones en avales, 17.000 en ayudas y espera 83.000 más de la banca

Sufragará la implantación del teletrabajo y prestará nuevos apoyos a familias o pymes

JUANDE PORTILLO
MADRID

"Son momentos excepcionales que requieren medias excepcionales", defendió ayer el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, al anunciar "la mayor movilización de recursos económicos de la historia de nuestra democracia" como respuesta al durísimo impacto en la actividad causado por la pandemia del coronavirus Covid-19 y las restrictivas medidas impulsadas bajo el estado de alarma para evitar su propagación.

En la primera reunión virtual de su historia, el Consejo de Ministros aprobó un amplio paquete de medidas para dar apoyo financiero a las empresas; facilitar las suspensiones temporales de empleo como alternativa a los despidos, o aplazar el pago hipotecario de las familias más vulnerables. Su duración será de un mes, aunque podrá extenderse.

"Debemos combatir simultáneamente en el frente sanitario pero también en el frente económico y social. Debemos parar al virus y vencerlo y debemos proteger nuestro empleo, nuestras empresas, nuestras familias con un escudo económico y social que solo pueden forjar los poderes públicos", expuso Sánchez al término de la reunión, anunciando "un real decreto ley muy importante, probablemente el mayor que se haya aprobado". El objetivo, dijo, es que "la salida de la emergencia económica en la que desgraciadamente estamos inmersos sea en forma V y no en L," es decir, "para que la caída venga seguida de una recuperación y no de un estancamiento". La medida estrella para lograrlo, detalló, es "movilizar hasta 200.000 millones de euros, cerca de un 20% del PIB".

De ellos, sin embargo, solo 117.000 millones serán públicos, mientras que se espera que 83.000 sean de aportación privada, básicamente financiación de la banca, a la que fuentes oficiales admiten que se ha pedido apoyo. En concreto, detalló Sánchez, se crea una línea de avales y garantías públicas de hasta 100.000 millones que aspiran a movilizar un total de entre 150.000 y 200.000 millones con la financiación bancaria. "El Estado español va a proporcionar a nuestro tejido empresarial toda la liquidez que necesite para mantenerse operativo. No vamos a permitir que los problemas temporales de liquidez puedan convertirse en problemas de solvencia", expuso Sánchez.

El Gobierno, que se apoyará en el Instituto de Crédito Oficial (ICO) para impulsar el plan, creará además una línea adicional de avales de 2.000 millones para pequeñas y medianas empresas exportadoras. Además, impulsará varios programas de apoyo a la digitalización y la I+D de las pymes, para facilitar la implantación del teletrabajo.

En paralelo, el Ejecutivo tomó medidas para blindar a las compañías españolas impidiendo que reciban una opa por parte de un inversor oportunista de fuera de la UE aprovechando que el descalabro bursátil de los últimos días las ha dejado a precio de saldo.

Sánchez subraya que es la mayor movilización de fondos de la democracia

El plan busca dar liquidez a las empresas para evitar problemas de solvencia

De otra parte, el decreto flexibiliza la aplicación de expedientes de regulación temporales del empleo (ERTE) para tratar de generalizar esta vía evitando que se incurra en ERE masivos y se facilita la reducción de jornada para aquellos trabajadores que deban cuidar de sus hijos o dependientes. "No despidan a los trabajadores, esta es una crisis temporal", pidió Sánchez a los empresarios. La medida, según fuentes oficiales, tendrá una dotación de unos 5.000 millones y el Ejecutivo trabajaba ayer en hacerla retroactiva desde el sábado (cuando se inició el estado de alarma).

A su vez, el Gobierno aprobó una moratoria en el pago de las cuotas hipotecarias para colectivos vulnerables y personas que pierdan su empleo o vean reducidos sus ingresos con fuerza durante la crisis, a la par que garantiza que las empresas energéticas

La deuda pública repunta hasta el 95,8% del PIB

► **En enero.** La deuda pública del conjunto de las Administraciones Públicas (PDE) alcanzó en enero un saldo de 1.195.942 millones de euros, lo que supone un aumento de 7.049 millones de euros respecto al registro de diciembre de 2019. La deuda pública cerró el pasado ejercicio en el 95,5%, cumpliendo el objetivo de acabar el año por debajo del 96%. Comparado con enero de 2019, el último dato supone un incremento de la deuda PDE de 18.002 millones de euros. El Ministerio de Economía estima que el dato de cierre de enero sería equivalente al 95,8% del PIB, frente al 97,71% de la misma fecha de 2019. Una evolución aún no afectada por la crisis del coronavirus.

CincoDías
Cinco Días
España
18/03/20
Prensa: Diaria
Tirada: 26.609 Ejemplares
Difusión: 18.595 Ejemplares
Cód: 131423164
Página: 25
Sección: POLÍTICA - ECO Valor: 1.909,69 € Área (cm2): 109,5 Ocupación: 12,15 % Documento: 2/2 Autor: J U A N D E P O R T I L L O M A D R I Núm. Lectores: 37000

no corten el suministro de luz o gas a las familias con menos recursos. Además, se dedicarán 600 millones más a financiar prestaciones básicas de los servicios sociales de las comunidades autónomas y entes locales

En total, más allá de los avales, se destinarán otros 17.000 millones a los colectivos más afectados por la crisis. "Nadie se va a quedar atrás", aseguró Sánchez.

Con todo, el grueso de la partida no tendrá impacto presupuestario pues los avales solo pasarán factura si los créditos que soportan no se pagan. Por eso, Sánchez consideró necesario lograr el apoyo de todo el Parlamento a "unos Presupuestos de emergencia, de reconstrucción social y económica" que permitan contar con más munición contra la crisis. "El primer hito será frenar la caída de la producción y el empleo; doblegar esa curva de caída y, una vez superada la crisis sanitaria, relanzar la economía", enumeró Sánchez. "Aunque nos preocupe el impacto económico, resistiremos", concluyó.

El paquete de ayer complementa las medidas ya adoptadas el pasado jueves, cuando el Gobierno aprobó aplazamientos en el pago de IRPF, IVA y Sociedades por 14.000 millones de euros para pymes y autónomos (con una facturación de hasta seis millones anuales), la inyección de 25 millones en créditos ICO a empresas de turismo, transportes y hostelería, más 3.800 millones para reforzar la sanidad (2.800 dirigidos a las comunidades autónomas).

Esas primeras medidas se quedaron cortas tras la decisión del Ejecutivo de decretar el estado de alarma el sábado, imponiendo un confinamiento generalizado de los españoles, el cierre de todo tipo de comercios que no ofrezcan bienes de primera necesidad o de todos los centros educativos. Una batería que busca contener una epidemia que deja ya más de 11.000 infectados en España y casi medio millar de muertos pero que ha agravado los efectos de la crisis sanitaria en la economía, impulsando ya decenas de miles de suspensiones de contratos laborales.

CincoDías
Cinco Días
España
18/03/20
Prensa: Diaria
Tirada: 26.609 Ejemplares
Difusión: 18.595 Ejemplares
Cód: 131423165
Página: 25
Sección: POLÍTICA - ECO Valor: 10.002,20 € Área (cm2): 613,9 Ocupación: 63,63 % Documento: 1/1 Autor: RAQUEL PASCUAL MADRID Núm. Lectores: 37000

Medidas laborales

Ayudas para que las empresas opten por los ERTE en lugar de despedir

El trabajador cobrará prestación aunque no haya cotizado y no gastará su derecho

Las empresas no pagan la cotización si hay ERTE

RAQUEL PASCUAL
MADRID

"El Estado va a asumir este choque, va a asumir en su conjunto el shock que representa el frenazo en seco de la economía española". Con estas palabras resumía ayer el presidente del Gobierno, la presentación del real decreto que incluye un paquete de medidas económicas para combatir la crisis del coronavirus aprobado en el Consejo de Ministros.

Según dijo, la filosofía de dicho decreto es "no dejar a nadie atrás" y añadió que la población española debe ser consciente "de que este frenazo en seco de la economía española es temporal, es coyuntural, y que por tanto posteriormente tendremos que hacer frente a una reconstrucción y una recuperación económica y social de nuestro país".

Quizás por esa filosofía, las medidas centrales en materia laboral aprobadas ayer están dirigidas a favorecer que las empresas elijan hacer expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE, por sus siglas), en lugar de despedir a los trabajadores, ante el desplome de la actividad.

En este sentido, las medidas para incentivar que las compañías hagan estos ajustes temporales –que pueden ser de suspensión de empleo o reducción de jornada de las plantillas– incluyen ayudas para las empresas y los trabajadores. A las compañías las exoneran del pago de las cotizaciones de los trabajadores a la Seguridad Social, mientras dure el ERTE, en lo términos que ponga el real decreto. Este descuento se hará automáticamente en los ERTE sin que lo tenga que solicitar la empresa. Y, además, se crea una causa para realizar este procedimiento "por fuerza mayor" para todos estos procedimientos, que permitirá su tramitación exprés en un plazo máximo de cinco días.

Mientras que los trabajadores afectados por un ERTE cobrarán la prestación por desempleo que les corresponda mientras dure la suspensión, por lo que el Estado será el que pague sus ingresos durante ese tiempo. Esta ayuda se dará al empleado "aún en el caso de que no hayan cotizado el tiempo suficiente (periodo de carencia) para acceder al subsidio por desempleo", explican en el Ministerio de Trabajo. Además, el periodo de cobro de la prestación, mientras dure esta situación, se considerará como "un paréntesis en la prestación de desempleo que tenga el trabajador acumulada". Por ello, si el trabajador se queda en paro más adelante, el tiempo cobrado de prestación en la crisis no contará como gastado.

Por todo esto, Sánchez rogó ayer a las empresas que hagan ERTE "y no despidan".

Asimismo, el Gobierno prevé permitir a los asalariados que estén al cuidado de personas dependientes o que tengan que cuidar a mayores o niños por el cierre de colegios, residencias y centros de día que reduzcan su jornada laboral hasta un 100%. Actualmente la ley solo permite una reducción del 50% de la jornada como mucho, por lo que se amplía este porcentaje. Si bien, con esta fórmula el salario del trabajador se reduce en la misma proporción que la jornada por lo que quien se la reduzca al 100% no recibirá nada de salario.

Pedro Sánchez, ayer, durante el turno de preguntas online en su comparecencia en La Moncloa. EFE

Por ello, el Gobierno también refuerza de forma excepcional el derecho del trabajador a "adaptar" su jornada, que a diferencia de la reducción, no implica reducción de sueldo). Será una "prerrogativa" de la persona trabajadora, que podrá concretar como adapta su jornada "tanto en su alcance como en su contenido, siempre y cuando esté justificada, sea razonable y proporcionada [...]. Empresa y persona trabajadora deberán hacer lo posible por llegar a un acuerdo, indicaba uno de los últimos textos manejados por el Gobierno.

En cuanto a las ayudas para trabajadores autónomos, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones creará una "prestación extraordinaria", análoga a la actual del cese de actividad (en cuanto a cuantía no en sus requisitos) para los casos en que "su actividad se haya visto severamente afectada por las medidas tomadas por el Covid-19. Concretamente por la declaración del estado de alarma o cuya facturación en el mes anterior al que se solicita la prestación se vea reducida, al menos, en un 75 % en relación con el promedio de facturación del semestre anterior. Igualmente, en el caso de que el autónomo tenga trabajadores podrá hacer un ERTE y, aun así, solicitar la prestación para él. Solo en el caso de recibir de esta ayuda –que será del 70% de la base reguladora del trabajador–, el autónomo dejará de pagar la cuota a la Seguridad Social aunque el periodo de cobro se entenderá cotizado a efectos de futuras prestaciones por cese de actividad. Y Las demandas de empleo de los parados también se renovarán automáticamente.

El presidente pide a las compañías que suspendan el empleo y no despidan

Se refuerza el derecho de reducir o adaptar la jornada de padres y cuidadores

El Gobierno calcula que el coste de todas estas medidas laborales será de unos 5.000 millones de euros por cada mes de duración y está estudiando la articulación de un fondo específico para hacerse cargo de dicha financiación.

Asimismo, a última hora de ayer el Ejecutivo estudiaba si podría aplicar la retroactividad a estas medidas para que se pudieran aplicar desde la declaración del estado de alarma el pasado sábado.

CincoDías
Cinco Días
España
18/03/20
Prensa: Diaria
Tirada: 26.609 Ejemplares
Difusión: 18.595 Ejemplares
Cód: 131423166
Página: 26
Sección: POLÍTICA - ECO Valor: 10.254,35 € Área (cm2): 588,2 Ocupación: 65,23 % Documento: 1/1 Autor: J. PORTILLO MADRID Núm. Lectores: 37000

La crisis del coronavirus El plan de choque del Gobierno

Moratoria de los pagos hipotecarios para quien pierda el empleo

La medida tendrá una duración de un mes, aunque podrá extenderse

Se eximirá de las cuotas también a quien tenga merma en sus ingresos

J. PORTILLO
MADRID

La batería de medidas de excepción aprobadas ayer por el Consejo de Ministros para paliar los efectos socioeconómicos de la pandemia del coronavirus Covid-19 incluye una moratoria hipotecaria para aquellas familias que se vean más afectadas, ya sea por la pérdida del empleo o la reducción de sus ingresos.

La medida supondrá la posibilidad de que los colectivos más dañados o en condiciones de mayor vulnerabilidad puedan aparcar el pago de cuotas de préstamos para la compra de vivienda durante un tiempo a fin de que la epidemia no les impida hacer frente a la deuda con la banca y derive en la pérdida de su hogar. En concreto, la duración de la moratoria está inicialmente fijada en un mes, que es la duración establecida para el conjunto de medidas incluidas en el decreto.

Sin embargo, fuentes oficiales avanzan que será posible extender la duración de la medida si así fuera necesario. Después de todo, el Gobierno ya asume que el estado de alarma decretado el pasado sábado (que conlleva el confinamiento de los españoles en sus hogares, o el cierre del grueso de comercios y de todos los centros educativos) se alargará más allá de los 15 días inicialmente previstos. Aunque esa decisión corresponderá ya al Congreso de los Diputados, el líder de la oposición, el presidente del PP, Pablo Casado, ya ha anticipado su visto bueno a continuar con la medida de excepción el tiempo que sea necesario para detener la pandemia.

Otros países afectados por el coronavirus, como Italia, ya habían implantado medidas semejantes como parte de los planes impulsados para proteger a la ciudadanía.

En el caso de España, el Gobierno había prorrogado ya la pasada semana el protocolo antidesahucios a fin de obligar a la banca a ofrecer a sus clientes una serie de medidas de flexibilización de los pagos (incluyendo la dación en pago) antes de decretar la ejecución del préstamo. Además, la reforma de la legislación hipotecaria que entró en vigor el pasado junio eleva las exigencias bajo las que las entidades financieras pueden iniciar un desahucio, lo que no está contemplado en ningún caso hasta alcanzar el impago de 12 cuotas.

Los beneficiarios de la media serán quienes incurran en el "supuesto de vulnerabilidad económica", que según el borrador del decreto que circulaba en la tarde de ayer apunta a deudores hipotecarios particulares que pierdan sus puestos de trabajo como consecuencia de la crisis o el de empresarios y profesionales con una pérdida sustancial de ingresos, o una caída de ventas de al menos el 40%. El texto recoge también casos en los que la cuota hipotecaria, más los gastos y suministros básicos, resulte superior o igual al 35% de los ingresos netos que perciba la unidad familiar, y en los que esta "haya sufrido una alteración significativa de sus circunstancias económicas", es decir, cuando la carga hipotecaria sobre la renta familiar se haya multiplicado, al menos, por 1,3, recoge Efe.

La reacción de la banca

Las patronales bancarias, la AEB y la CECA, apoyaron medidas adoptadas por el Gobierno para frenar la crisis económica desatada por el Covid-19, incluyendo la moratoria hipotecaria. Ambas organizaciones mostraron su "disposición a facilitar la rápida ejecución" del decreto para proteger a familias y empresas. En un comunicado, la AEB aseguró que los bancos españoles "están plenamente comprometidos a ayudar a sus clientes" y a "proporcionales seguridad y confianza", y destaca que ya han puesto a disposición de pymes y autónomos más de 60.000 millones de euros "para garantizar la continuidad de su actividad". En el ámbito hipotecario, la patronal dijo "apoyar el aplazamiento del pago" de estos préstamos para todas aquellas personas "especialmente golpeadas por esta crisis".

Protesta en Madrid contra los desahucios. REUTERS

elEconomista.es
El Economista
España
18/03/20
Prensa: Diaria
Tirada: 14.332 Ejemplares
Difusión: 9.761 Ejemplares
Cód: 131421375
Página: 5
Sección: POLÍTICA - ECO Valor: 13.413,36 € Área (cm2): 834,0 Ocupación: 92,19 % Documento: 1/1 Autor: I. Acosta/C. Cándido MADRID. Núm. Lectores: 69000

MEDIDAS SIN PRECEDENTES CONTRA EL VIRUS

Sánchez cumple y libera 100.000 milllones de liquidez con aval público

El plan de choque del Gobierno y el blindaje a las cotizadas impulsaron al Ibex 35 un 6,4%

El Ejecutivo prevé movilizar frente a la crisis del coronavirus hasta 200.000 millones de euros

I. Acosta/C. Cándido MADRID.

El plan de choque económico frente a la epidemia de coronavirus que tanto se ha hecho esperar dio ayer la vuelta al Ibex 35 nada más ser anunciado. El Gobierno prometió una inyección de 200.000 millones, el 20% del PIB, con una línea de liquidez con aval público por 100.000 millones, que movilizará recursos entre 150.000 millones y 200.000 millones, y –entre otras medidas– un blindaje de las cotizadas españolas para evitar la entrada de inversores foráneos ante la situación causada por el coronavirus. Del total, 17.000 millones atenderán especialmente a sectores vulnerables.

El discurso del presidente, Pedro Sánchez, se centró en librar y ganar la batalla contra el virus Covid-19, en doblegar tanto la curva de contagios como la dinámica de declive económico derivada de la afectación de la actividad con motivo del Estado de Alarma.

La hoja de ruta del Gobierno se centra en cuatro bloques: apoyo a las familias, protección a los desempleados, sustento a las empresas y apoyo a la investigación científica contra el coronavirus.

La batería de medidas fue calificada por Sánchez como el más importante decreto de la Historia de la Democracia. El presidente destacó la temporalidad de la situación para impulsar los ánimos de empresarios y trabajadores hacia la vuelta a la actividad cuando se restablezca la normalidad en aras de evitar que la recuperación tome forma de *U* y no de *V*.

Sánchez anunció una movilización de 200.000 millones, de los cuales 117.000 millones serán provistos a través de actuaciones públicas y el resto a través de operadores privados. Dentro de ellos, 17.000 millones serán para los colectivos más desfavorecidos. "No vamos a escatimar; no vamos a dejar a nadie atrás", dijo el jefe del Ejecutivo. Por eso abogó por disponer un "escudo social y económico" frente a esta excepcionalidad sanitaria.

Estas medidas se sumarán a las primeras del paquete de choque económico ya recogidas en el decreto-ley aprobado el pasado jueves en Consejo de Ministros extraordinario, con la inyección de 18.225 millones para paliar las consecuencias económicas. Sánchez pedirá a la UE que movilice recursos y flexibilice las reglas fiscales.

Medidas del segundo plan de choque economico del Gobierno

Aprobadas en el Consejo de Ministros del martes 17 de marzo

Primer bloque: **APOYO A LAS FAMILIAS**

- Moratoria de cobro de hipotecas
- Fondo de contingencia para las personas sin techo y residencias de mayores (300 millones)
- Fondo para flexibilización de la regla de gasto de los ayuntamientos para atención social
- Garantía de los suministros y los servicios de comunicaciones

Segundo bloque: **PROTECCIÓN AL DESEMPLEO**

- Flexilizar los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (Erte) para que sean tramitados por la vía de fuerza mayor
- Exonerar el pago de las cuotas de las Seguridad Social a aquellas empresas que usen los Erte
- Todos los trabajadores tendrán derecho a cobrar el paro aunque no cumplan con el periodo de cotización mínimo (dos años)
- La prestación no restará para futuras prestaciones por desempleo "contador a cero"

- Apoyo al teletrabajo
- Adaptación de ls condiciones de trabajo con reducción de jornada para cuidado de familiares

- AUTONOMOS: Flexibilizará el acceso a una prestación extraordinaria por cese de actividad de aquellos profesionales obligados a cerrar su negocio o con una reducción del 75%.
- AUTONOMOS: Aquellos profesionales que tengan derecho a prestación se les exonerará del pago de las cuotas a la Seguridad Social

Tercer bloque: **APOYO A LA EMPRESA**

- Avales público por valor de 100.000 millones de euros que pueden movilizar entre 150.000 y 200.000 millones de créditos del sector privado
- Línea de avales adicionales de 2.000 millones de euros para empresas exportadoras
- Ayudas para programas de digitalización para fomentar el teletrabajo
- Reforma de la normativa sobre inversiones exteriores para impedir que las empresas de fuera de la UE puedan hacerse con el control de empresas españolas de sectores estretégicos

Cuarto bloque: **APOYO A LA INVESTIGACIÓN CONTRA EL CORONAVIRUS**

- Dotación de 30 millones de euros destinados al CSIC y el Instituto de Salud Carlos III

Fuente: elaboración propia. elEconomista

El presidente, que no aclaró si se prolongará el Estado de Alarma, apostó por unos Presupuestos "de reconstrucción social y económica" una vez se supere la pandemia.

Cuatro bloques

En el primer bloque de medidas –apoyo a las familias– el Gobierno ha dispuesto una moratoria para las hipotecas de los afectados laboralmente por la crisis sanitaria, una flexibilización de la regla de gasto para los ayuntamientos y la garantía de suministros y telecomunicaciones.

En el bloque de apoyo al empleo, ha dispuesto una facilitación de los ajustes temporales de plantilla (Erte) , una exoneración del pago de cuotas a la Seguridad Social de las empresas que hayan realizado Erte, el derecho a cobrar el paro sin cumplir los requisitos y sin restar de lo acumulado, y el apoyo al teletrabajo y la conciliación. Concretamente, en materia de autónomos, ha dispuesto una flexibilización del cobro de prestaciones por cese de actividad y una exoneración del pagode cotizaciones.

En cuanto al tercer bloque, de apoyo al tejido productivo, el decreto arbitra, además de la citada línea de avales por 100.000 millones, avales adicionales por 2.000 millones para empesas exportadoras y ayudas para la digitalización, así como la aplaudida protección de empresas estratégicas frente al capital extranjero.

En cuanto a la lucha científica contra el virus, el Gobierno destinará 20 millones al Centro Superior de Investigaciones Científicas CSIC y al Instituto de Salud Carlos III.

El plan tuvo buena acogida entre los inversores. El paquete de medidas entre los que figura el blindaje de las cotizadas españolas para evitar que inversores extranjeros puedan hacerse con el control vía opa aprovechando los últimos desplomes en bolsa impulsó al Ibex 35 un 6,4% hasta el entorno de los 6.500 puntos. Ya el lunes la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) anunció que prohibía las posiciones cortas en la bolsa española por un mes. El rebote del selectivo español se produjo desde los mínimos de julio de 2012 en los que cerró el lunes –cuando llegó a niveles de 2003– y que llevó al indicador cerrar la jornada como el más alcista entre sus comparables europeos, que también sumaron avances entre el 2% y el 3% en una sesión no exenta de mucha volatilidad.

Así, pesos pesados del índice, como Iberdrola y Telefónica sumaron avances de doble dígito, mientras que Banco Santander e Inditex repuntaron un 8% y un 4,5%, respectivamente. Al otro lado de la tabla, IAG continúa su calvario tras ceder otro 8%.

Valoración patronal

Tras días exigiendo al Gobierno la pronta toma de decisiones, demoradas por las disensiones en el seno de la coalición de PSOE y Unidas Podemos, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) y la de las pequeñas y medianas empresas (Cepyme) valoraron ayer positivamente el paquete de medidas económicas anunciado por el Gobierno para combatir lo efectos del coronavirus, porque consideran prioritario "salvaguardar" la salud de los ciudadanos y sostener la actividad empresarial y las cadenas de financiación.

El propio vicepresidente segundo del Gobierno, Pablo Iglesias, celebró la aprobació del paquete de medidas, después de varios días de "intenso debate" y *tira y afloja* en el seno del Ejecutivo de coalición, en un reconocimiento expreso de las dificultades vividas hasta su confección.

> Las patronales CEOE y Cepyme aplauden el plan del Ejecutivo frente a la alerta sanitaria

En concreto, los empresarios ven positivo que se haya desplegado esta "importante batería" de medidas económicas, especialmente los avales públicos, ya que creen que serán útiles para que el flujo crediticio pueda seguir llegando hasta las empresas y puedan ayudar a preservar el empleo.

Asimismo, en el ámbito laboral, dan la bienvenida a la agilización de los expedientes temporales de regulación (Ertes) y a la suspensión de cotización, si bien están a la espera de que se concreten los detalles referidos a los porcentajes y las garantías y confiando en que estén en la línea de los anunciados en países como Alemania e Italia.

Desde el PP se ha criticado el plan, al entender que representa solo "gasto y pequeños parches" y al considerar que las pymes y los autónomos son "de nuevo" los "olvidados".

elEconomista.es
El Economista
España
18/03/20
Prensa: Diaria
Tirada: 14.332 Ejemplares
Difusión: 9.761 Ejemplares
Cód: 131421342
Página: 6
Sección: POLÍTICA - ECO Valor: 13.395,94 € Área (cm2): 834,4 Ocupación: 92,07 % Documento: 1/1 Autor: Juan Ferrari MADRID. Núm. Lectores: 69000

El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez. EFE

Los Ertes irán por vía de fuerza mayor y se tramitarán en cinco días

Prestación extraordinaria para los autónomos, que dejarán de pagar la cotización

Juan Ferrari MADRID.

Entre las medidas aprobadas ayer por el Consejo de Ministros, el paquete laboral era uno de las más esperadas por la incidencia que tiene en las finanzas de millones de trabajadores, por cuenta ajena y propia, y la viabilidad de las empresas. Y dentro del paquete dos medidas destacan: la flexibilidad de la tramitación de los Erte y la creación de una prestación extraordinaria para los autónomos que conllevará la exoneración del pago de las cuotas a la Seguridad Socia.

En el bloque de las medidas laborales que afectan a empresas y asalariados, los miles de Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (Erte) que se presentarán a partir de mañana serán tramitados preferentes por vía de fuerza mayor, lo que permitirá su aprobación en cinco días. Al menos en teoría, pues la direcciones autonómicas de trabajo, encargadas de su aprobación, están en estos momento saturadas.

Respecto a los trabajadores afectado por los Erte, el Ministerio de Trabajo ha flexibilizado las condiciones de tal forma que aunque no hayan cotizado al menos dos años –como exige actualmente la ley– podrán cobrar desempleo. Por otro lado, el tiempo que estén cobrando no restará de futuros periodos de desempleo. Además, las empresas que acudan al Erte estarán exonerados de pagar las cuotas.

Además de los cambios en los Erte, el Gobierno ha acordado otras medidas de índole laboral, como facilitar el teletrabajo o la posibilidad de que aquellos trabajadores que tengan que cuidar a hijos o familiares dependientes puedan acogerse a la "adaptación" de su jornada laboral, sin tener que pedir la baja voluntaria que les impediría cobrar el subsidio.

Polémica entre los autónomos

Para los autónomos se ha aprobado una nueva prestación extraordinaria para los casos en que su actividad se haya visto severamente afectada por las medidas tomadas por el Covid-19. Así, podrán solicitar esta nueva prestación, análoga a la de cese de actividad, aquellas personas cuya actividad quede suspendida por la declaración del estado de alarma o cuya facturación disminuya un 75% sobre el promedio del semestre anterior.

> Los autónomos recibirán el 70% de su base reguladora, la mayoría rondará los 700 euros

La prestación equivaldrá al 70% de la base reguladora (700 euros para una base reguladora de 1.000 euros). Y al igual que en el caso de los asalariados, no tendrán que haber cumplido el periodo mínimo para acceder a la prestación por cese de actividad y no computará para períodos futuros de prestación por cese de actividad. Igualmente, se les exonerará del pago de la cotización a la Seguridad Social.

La medida ha sido valorada de forma distinta por las organizaciones de autónomos. Upta la tilda de positiva, pues recoge las peticiones de su organización, aunque como matiza su secretario general, Eduardo Abad, "han tenido que pelear hasta el último momento", pues en la mañana de ayer trascendió un borrador no tan satisfactorio. También en Uvate valoran positivamente el contenido de la medida. No así, ATA. "Les hemos pedido que se suspendan las cuotas durante dos meses, o más si el estado de alarma se prorroga, y no lo han hecho", saegura Lorenzo Amor.

Medidas sociales y de investigación

El plan se compone de otras medidas de carácter social, así como de ayudas para la investigación contra el Covid-19.

Personas sin techo y mayores en residencias
El Gobierno ha dispuesto un fondo de 300 millones de euros para reforzar la atención a estos colectivos vulnerables.

Fondos para los ayuntamientos
Se flexibiliza la regla de gasto de los ayuntamientos para gastar más dinero del permitido, que deberán utilizar en atención social.

Garantía de los suministros y la comunicación
El Gobierno quiere garantizar que las más vulnerables no tengan problemas con servicios energéticos, agua y de telecomunicaciones.

Plan de 30 millones para combatir el coronavirus
El Ejecutivo aprobó ayer una dotación de 30 millones para combatir el virus, que gastarán el CSIC y el Instituto de la Salud Carlos III.

Moratoria para el que no pueda afrontar la hipoteca

eE MADRID.

El Gobierno aprobó este martes una moratoria en el pago de las hipotecas para aquellas personas que hayan perdido su empleo a consecuencia del cierre obligado de sus empresas durante el estado de alarma o que hayan visto reducidos sus ingresos por las medidas restrictivas decretadas para frenar el coronavirus. La medida forma parte del real decreto que ha sacado adelante este martes el Consejo de Ministros para hacer frente al impacto económico y social de la pandemia en las familias y los trabajadores. Para ello, el Gobierno movilizará 200.000 millones, el 20% del PIB.

Familias vulnerables

¿Qué piensan los expertos? Fernando Encinar, portavoz de idealista, considera que las medidas van bien encaminadas para proteger a las familias más vulnerables ante el impacto económico que sin duda tendrá la pandemia. Asimismo cree que les ayudará a mitigar la caída de su situación económica. De todos modos, reconoce el experto, de momento no se conoce con exactitud la profundidad de la medida. "Habrá que esperar a que salga el Real Decreto para conocer con detalle quién y bajo qué circunstancias se podrá ver beneficiado", indica. Estas medidas, según han confirmado fuentes gubernamentales, han sido propuestas por Unidas Podemos, que desde la semana pasada está presionando al PSOE para adoptar medidas económicas con el mayor alcance posible.

Asimismo el Gobierno garantizará servicios públicos "esenciales", como los suministros de energía, agua y las telecomunicaciones durante el periodo de duración de la crisis provocada por el coronavirus. En una rueda de prensa tras el Consejo de Ministros extraordinario, Sánchez señaló que de esta manera se garantizan "los suministros esenciales a las personas más vulnerables".

Los españoles han vuelto a aplaudir y lanzar vítores desde sus balcones y ventanas por cuarto día consecutivo como agradecimiento a la labor de los profesionales que trabajan contra el coronavirus. Muchos profesionales de la sanidad han querido devolver al agradecimiento, con aplausos recíprocos.

elEconomista.es
El Economista
España
18/03/20
Prensa: Diaria
Tirada: 14.332 Ejemplares
Difusión: 9.761 Ejemplares
Cód: 131421325
Página: 12
Sección: E & F Valor: 7.574,80 € Área (cm2): 470,5 Ocupación: 52,06 % Documento: 1/1 Autor: José Luis de Haro NUEVA YORK. Núm. Lectores: 69000

Trump entregará cheques a los ciudadanos para paliar los efectos

El estímulo fiscal que prepara Washington llegará hasta el billón de dólares

José Luis de Haro NUEVA YORK.

El presidente de Estados Unidos, Donald Trump, a través del secretario del Tesoro, Steven Mnuchin, seguía al cierre de esta edición negociando un paquete de estímulo fiscal de casi un billón de dólares, según las últimas estimaciones, para paliar las consecuencias económicas de la pandemia del Covid-19.

Durante una conferencia de prensa desde la Casa Blanca tanto el mandatario como el propio Mnuchin indicaron que como parte del proyecto de ley en manos del Senado está previsto que el gobierno envíe "cheques a los estadounidenses inmediatamente".

Al ser preguntado por el tiempo que tendrán que esperar los ciudadanos para recibir este tipo de ayudas, el secretario del Tesoro respondió "en las próximas dos semanas". Un alivio, cuya cantidad podría superar los 1.000 dólares por individuo propuestos previamente por el senador republicano Mitt Romney, y cuya intención es ayudar a los estadounidenses a costear el pago de alquileres y alimentos. Según señaló un estudio de Moody´s Analytics hasta 80 millones de empleos podrían eliminarse como consecuencia de la pandemia mientras 15 millones de estadounidenses con empleos alternativos, como contratistas independientes, trabajadores de guardia, y trabajadores temporales están en peligro de dejar de recibir ingresos dada la situación actual.

El estímulo incluirá entre 200.000 y 300.000 millones de dólares en ayudas a las pequeñas y medianas empresas. También para las aerolíneas, hoteles y otras industrias, con un rescate de entre 50.000 y 100.000 millones de dólares así como el paquete de medidas destinado a respaldar al "trabajador estadounidense". En ellas no se descarta todavía incluir un recorte del impuesto sobre la nómina que junto con los cheques directos a los consumidores, podría costar entre 500.000 y 550.000 millones de dólares.

También parece seguro es que se destinarán hasta 100.000 millones para cubrir las bajas por enfermedad de trabajadores afectados por coronavirus, algo inédito en la mayor economía del mundo.

Este marco legislativo será crucial para enfrentar el freno que enfrenta la mayor economía del mundo. En estos momentos, tanto Goldman Sachs como Citi estiman que el PIB de EEUU podría llegar a contraerse hasta un 5% en el segundo trimestre, especialmente por golpe que esta situación tendrá en los servicios y las industrias del transporte y el turismo.

El secretario del Tesoro dijo el martes que el Servicio de Ingresos Interno, el equivalente al Ministerio de Hacienda en España, permitirá que individuos y empresas puedan retrasar el pago de impuestos por hasta un millón de dólares durante un total de 90 días sin penalización alguna.

China retira la prensa americana

El Ministerio de Relaciones Exteriores de China prohibirá a los empleados estadounidenses del *Wall Street Journal, New York Times, Washington Post* cuyas credenciales de prensa expiren en 2020 para trabajar en China, Hong Kong o Macao. Pekín ha pedido a estos medios que entreguen detalles sobre su personal y operaciones en el país. El secretario de Estado de EEUU, Mike Pompeo, expresó su pesar por estas medidas.

El presidente de Estados Unidos, Donald Trump, ayer. REUTERS

elEconomista.es
El Economista
España
18/03/20
Prensa: Diaria
Tirada: 14.332 Ejemplares
Difusión: 9.761 Ejemplares
Cód: 131421353
Página: 13
Sección: E & F Valor: 8.879,46 € Área (cm2): 547,8 Ocupación: 61,03 % Documento: 1/1 Autor: J. Romera / R. Esteller/A. Muñoz/ Migu Núm. Lectores: 69000

MEDIDAS SIN PRECEDENTES CONTRA EL CORONAVIRUS

Las empresas suspenden 200.000 empleos a falta de la gran oleada

Muchas grandes empresas han esperado a conocer las ayudas del Gobierno

J. Romera / R. Esteller/A. Muñoz/ Miguel Cao MADRID.

El coronavirus continúa dejando víctimas entre las empresas españolas. Las medidas para evitar que la pandemia siga creciendo está obligando a muchas de ellas a cerrar y suspender por el momento su actividad, obligándolas a solicitar Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (Erte) para hacer frente a la situación. En tres días, más de 200.000 trabajadores han visto cómo sus empleos quedaban suspendidos y la previsión es que la cifra siga creciendo exponencialmente según se desarrolle esta pandemia. Fuentes empresariales admiten que la mayor oleada se va a producir tras conocer las ayudas concretas que ha aprobado el Consejo de Ministros, así como la forma de tramitación y el régimen de los mismos.

A lo largo del día de ayer fueron muchos los gestores de empresas, sin embargo, que tuvieron problemas para poder acceder al sistema de la Consejería de Empleo de la Comunidad de Madrid para poder tramitar los expedientes de regulación de empleo temporales. Estos problemas de acceso a la plataforma digital se deben a la sobrecarga existente por la multitud de entradas que se está registrando.

Los primeros Ertes se han producido en el sector de la hostelería, el comercio, el turismo y el motor. En este último caso, la falta de suministros ha obligado ya a parar 17 fábricas y dejar en suspenso un total de 60.000 empleos.

En hostelería, entre Alsea, la propietaria de Vips, Foster's Hollywood y Domino's Pizza; Burger King y McDonald's pueden sumar también otros 50.000 puestos de trabajo más, pero que en breve se multiplicarán porque muchas otras cadenas y, sobre todo, pequeños negocios, tendrán también que acogerse a Ertes para evitar la quiebra total. Algo parecido ocurre también en el sector turístico, donde hay cadenas que están empezando ya a cerrar hoteles, y, sobre todo, en el comercio. Compañías como Tendam, la matriz de Cortefiel, Adolfo Domínguez o Bimba y Lola han anunciado ya ajustes de plantilla, aunque la gran oleada está pendiente, a la espera de que muevan ahora ficha el resto. Compañías como Inditex, El Corte Inglés, Mango o H&M anunciarán previsiblemente también en los próximos días los ajustes de plantilla

> Motor, turismo, restaurantes, comercio y aerolíneas son los más afectados

Y es que tras las medidas anunciadas por el Gobierno, en relación con esta figura, las empresas están recurriendo a ella para perdurar su actividad. "Debido a la extrema gravedad de este virus, muchos bares, restaurantes y comercios se están viendo obligados a cerrar sus negocios para evitar el contagio y, en consecuencia, suspender los contratos de sus trabajadores", aseguran en Lefebvre, una firma especializada en asesoramiento legal. Esta firma recuerda que, "según la ley, las empresas pueden suspender los contratos de trabajo de los empleados o reducirles la jornada durante el tiempo que sea necesario para superar sus dificultades". El Ejecutivo eximirá del pago de cotizaciones a las empresas que hagan Ertes, en lugar de poner en marcha aplazamientos en el pago de cotizaciones de manera generalizada y todos los trabajadores afectados tendrán derecho a cobrar el paro, aunque no cumplan con el periodo de cotización mínimo exigido para ello.

Una tienda cerrada en Madrid. EUROPA PRESS

> Inditex, El Corte Inglés o Mango aún no han anunciado los ajustes de plantilla

Además, no se considerará consumido el tiempo que dure la percepción de esta prestación. Desde CEOE y Cepyme mostraron ayer su satisfacción por esta medida asegurando que "damos la bienvenida a la agilización de los expedientes temporales de regulación y a la suspensión de la cotización", si bien insistieron en que "no es posible hacer una valoración más exhaustiva sin disponer del documento que nos permita conocer conocer el detalle final de las medidas propuestas, que entendemos que debería ir en sintonía con el acuerdo alcanzado por los interlocutores sociales CEOE, Cepyme, UGT y CCOO el jueves".

Expansión
Expansión
España
18/03/20
Prensa: Diaria
Tirada: 30.508 Ejemplares
Difusión: 20.661 Ejemplares
Cód: 131427280
Página: 3
Sección: POLÍTICA - ECO Valor: 17.132,41 € Área (cm2): 640,5 Ocupación: 74,17 % Documento: 1/1 Autor: J. Díaz. Madrid Entre los graves efect Núm. Lectores: 112000

El Gobierno blinda al Ibex de opas oportunistas por el desplome de la Bolsa

FRENO AL DINERO FORÁNEO/ El Ejecutivo de Pedro Sánchez suspende "el regimen de liberalización" de inversiones extranjeras en sectores como el energético, transporte o comunicaciones, donde cualquier operación requerirá la autorización del Gobierno.

J. Díaz. Madrid

Entre los graves efectos colaterales del coronavirus sobre la economía española despunta un quebranto histórico de las cotizaciones bursátiles que ha situado a muchas de las grandes compañías del Ibex 35 en el disparadero de eventuales opas hostiles, entre ellas empresas estratégicas como Telefónica, Santander, Repsol, IAG (que engloba las españolas Iberia y Vueling) o Repsol, que en el último mes han perdido aproximadamente la mitad de su valor. En el marco de su plan de choque para mitigar los destrozos de la pandemia, que contempla movilizar 200.000 millones entre recursos públicos y privados, el Gobierno de Pedro Sánchez anunció cambios en la normativa de inversiones exteriores "para impedir que empresas de países de fuera de la UE puedan hacerse con el control de entidades españolas en sectores estratégicos, aprovechando la caída coyuntural del valor de sus acciones en esta situación de crisis económica".

Una suerte de blindaje temporal, de retorno a la *acción de oro* de tiempos pasados, que, junto al resto de medidas, insufló ánimos a la alicaída Bolsa española, que antes del anuncio del Ejecutivo rebotaba alrededor del 1% y que aceleró sus ganancias a partir de ese momento para concluir la sesión con un alza superior al 6%. Un respiro que, sin embargo, apenas maquilla los efectos de la debacle sufrida. Y es que, pese al rebote de ayer, el Ibex ha visto evaporarse más de un tercio de su valor respecto al 17 de febrero (cae un 35%), cuando la amenaza del coronavirus parecía circunscribirse solo a China y a los intereses productivos occidentales localizados allí.

Efe

El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, ayer durante la comparecencia telemática en Moncloa.

Las inversiones del dinero foráneo necesitarán la autorizacíon expresa del Gobierno

Para proteger a las empresas e infraestructuras críticas para el Estado, el Gobierno ha decidido suspender "el regimen de liberalización" de inversiones extranjeras directas en España y, en concreto, de las que procedan de inversores residentes fuera de la UE y de la Asociación Europea de Libre Comercio. Dichos inversores no podrán "ostentar una participación igual o superior al 10%" ni hacerse con el control de empresas relacionadas con infraestructuras de energía, transporte, agua, sanidad, comunicaciones, medios de comunicación, tratamiento o almacenamiento de datos, aeroespacial, defensa, electoral o financiera. El Ejecutivo no descarta ampliar el veto a otros sectores apelando a la seguridad, el orden y la salud públicas.

Tras los cambios aprobados ayer, cualquier inversión necesitará la autorización expresa del Gobierno. De hecho, sin ella, esas operaciones "carecerán de validez y efectos jurídicos". Una situación muy distinta a la vivida hasta ahora. El real decreto 664/1999 sobre inversiones exteriores, que adaptó la normativa española a la europea, eliminaba cortapisas a la libre inversión y solo fijaba con caracter general una declaración "a posteriori" al Estado de la operación realizada "a efectos de información administrativa, económica y estadística". De hecho, la norma suprimió los hasta entonces "vigentes procedimientos de verificación y autorización previas", que ahora se recuperan, aunque sea temporalmente. La decisión del Ejecutivo, amparada en la causa de fuerza mayor que representa la pandemia, retrotrae a tiempos pretéritos, cuando el Estado mantenía la denominada *acción de oro* (*golden share*), una práctica que permitía al Gobierno rechazar operaciones de compra y que tumbó la UE por contravenir su legislación y romper el principio de reciprocidad entre los socios del bloque comunitario. Una sombra proteccionista que la epidemia ha hecho aflorar de nuevo en Europa con gobiernos como el italiano o el francés insinuando ya la posible nacionalización de empresas.

IAG, Repsol, Aena, Santander, CaixaBank y Bankia pierden entre el 40% y el 60% en Bolsa

Sobre esta posibilidad, Sánchez se limitó ayer a enfatizar que la prioridad de su gabinete es atajar cuanto antes la pandemia para que las consecuencias económicas y sociales duren "lo menos posible". Eso sí, procurando evitar que, por el camino, alguna empresa estratégica caiga en manos de inversores oportunistas.

Y es que valores como IAG, hólding que engloba a las aerolíneas españolas Iberia y Vueling, capitaliza hoy poco más de 5.580 millones, menos de la mitad que a principios de año. Santander, el buque insignia de la banca española, valía ayer 36.144 millones, acumulando una caída del 40% pese a haber rebotado ayer cerca de un 8%, y muy lejos de los más de 100.000 millones que llegó a capitalizar.

Telefónica, pieza esencial de un sector tan sensible y estratégico como el de las telecomunicaciones, se disparó ayer un 17,8% tras conocer el blindaje del Gobierno, pero aun así se deprecia más de un 30% en lo que va de año, un fuerte descuento que podría haberla situado en el punto de mira de los cazadores de gangas. En el sector energético, Repsol es el valor más castigado, con una pérdida superior al 50% (hoy vale 10.600 millones, menos de la mitad que a comienzos de año), mientras que valores como Bankia o Aena se dejan más de un 40%, aunque en su caso su blindaje estaba ya garantizado dada la participación mayoritaria del Estado en su accionariado.

Editorial / Página 2

Expansión
Expansión
España
18/03/20
Prensa: Diaria
Tirada: 30.508 Ejemplares
Difusión: 20.661 Ejemplares
Cód: 131427246
Página: 8
Sección: POLÍTICA - ECO Valor: 15.548,94 € Área (cm2): 583,6 Ocupación: 67,31 % Documento: 1/2 Autor: Mercedes Serraller. Madrid Núm. Lectores: 112000

El Gobierno reacciona con 200.000 millones para apuntalar la economía

LIQUIDEZ/ Pedro Sánchez anuncia una línea de avales por cuenta del Estado de hasta 100.000 millones para empresas y autónomos que cubre la renovación de préstamos y nueva financiación para gestión de facturas y necesidad de circulante.

Mercedes Serraller. Madrid

El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, anunció ayer la movilización de hasta 200.000 millones de euros, el 16% del PIB español, para paliar el impacto económico y social de la crisis del coronavirus, de los que 117.000 millones, casi el 10% del PIB, procederán íntegramente del sector público y el restante se complementará con movilización de recursos privados. Sánchez definió este paquete de medidas como "escudo" para "frenar la curva descendente" del empleo y la producción". "Es la mayor movilización de recursos económicos de la historia reciente de España", afirmó Sánchez. Esta cuantía se suma a los 18.225 millones que aprobó el Consejo de Ministros del jueves.

Cabe recordar que el plan de pago a proveedores que movilizó Mariano Rajoy en 2012 financió con más de 41.814 millones el pago de facturas de 200.000 proveedores.

El Gobierno utiliza así todo el margen que dio el lunes el Eurogrupo, que habilitó a ofrecer un 10% del PIB en liquidez. El Decreto detalla que se trata de una línea de avales por cuenta del Estado, que asumirá por tanto la posible morosidad, para empresas y autónomos de hasta 100.000 millones de euros, que cubre tanto la renovación de préstamos como nueva financiación por entidades de crédito, establecimientos financieros de crédito, entidades de dinero electrónico y entidades de pagos, para atender sus necesidades derivadas, entre otras, de la gestión de facturas, necesidad de circulante u otras necesidades de liquidez, incluyendo las derivadas de vencimientos de obligaciones financieras o tributarias, para facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos de Covid-19.

Esta línea de avales permitirá movilizar entre 150.000 millones y 200.000 millones en el sistema económico si se incorpora al sector privado, según Sánchez.

El Consejo de Ministros establecerá las condiciones y requisitos aplicables

Se permite ampliar la capacidad de endeudamiento neto del ICO en 10.000 millones de euros

Luz verde a una línea de avales adicionales de 2.000 millones para empresas exportadoras

La ministra de Hacienda, María Jesús Montero, y la vicepresidenta para Asuntos Económicos, Nadia Calviño.

Efe

El Consejo de Ministros establecerá las condiciones y requisitos aplicables para que la línea esté operativa de manera inmediata. En este sentido, Sánchez indicó que se aplicarán en un "muy corto espacio de tiempo".

Asimismo, se permite ampliar la capacidad de endeudamiento neto del Instituto de Crédito Oficial en la Ley de Presupuestos del Estado en 10.000 millones de euros, para facilitar inmediatamente liquidez adicional a las empresas, especialmente a las pymes y a los autónomos, a través de las Líneas de ICO de financiación ya existentes.

Con este plan de choque "sin precedentes", Sánchez aseguró que "nadie se va a quedar atrás" en lo que consideró un mensaje "contundente" a las empresas y los mercados respecto a que el Estado va a proporcionar "toda la liquidez que se necesite para mantenerse operativo", ya que no va a permitir que "los problemas temporales puedan convertirse en problemas de solvencia".

También se aprobó una línea de avales adicionales de 2.000 millones para empresas exportadoras con mecanismos ágiles y medidas para facilitar la reestructuración de créditos a exportación agrarias afectadas por la sequía. Los requisitos para acogerse es que se trate de empresas internacionalizadas o en proceso de internacionalización en las que el negocio internacional, reflejado en su última información financiera disponible, represente al menos un tercio (33%) de su cifra de negocios, o compañías que sean exportadoras regulares (aquellas empresas que hayan exportado regularmente durante los últimos cuatro años conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Estado de Comercio).

El Ministerio de Hacienda autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de un suplemento de crédito en el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 por un importe de 300 millones de euros para financiar un Fondo Social Extraordinario que se transferirá a las comunidades autónomas para reforzar sus políticas sociales y de atención a familias, especialmente aquellas en situación de mayor vulnerabilidad. Además, la norma con-

Expansión
Expansión
España
18/03/20
Prensa: Diaria
Tirada: 30.508 Ejemplares
Difusión: 20.661 Ejemplares
Cód: 131427246
Página: 9
Sección: POLÍTICA - ECO Valor: 2.351,83 € Área (cm2): 88,3 Ocupación: 10,18 % Documento: 2/2 Autor: Mercedes Serraller. Madrid Núm. Lectores: 112000

Préstamos e hipotecas, exentos de AJD

El Real Decreto-ley aprobado ayer por el Consejo de Ministros modifica el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre. Se añade un nuevo número 23 al artículo 45.I.B), que establece que "las escrituras de formalización de las novaciones contractuales de préstamos y créditos hipotecarios que se produzcan al amparo del Real Decreto-ley de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19, quedarán exentas de la cuota gradual de documentos notariales de la modalidad de actos jurídicos documentados de este Impuesto".

templa que los ayuntamientos puedan destinar hasta 300 millones del superávit de 2019 a financiar gastos de inversión en el área de servicios sociales y promoción social. Esta medida permite adelantar el uso del superávit para dichas actuaciones y amplía el ámbito de las inversiones financieramente sostenibles.

"El frenazo en seco de la economía española es temporal, coyuntural y posteriormente tendremos que hacer frente a reconstrucción y recuperación económica y social del país". "Resistiremos el golpe", remachó.

Expansión
Expansión
España
18/03/20
Prensa: Diaria
Tirada: 30.508 Ejemplares
Difusión: 20.661 Ejemplares
Cód: 131427264
Página: 9
Sección: POLÍTICA - ECO Valor: 12.957,70 € Área (cm2): 482,5 Ocupación: 56,09 % Documento: 1/1 Autor: M. Serraller. Madrid Núm. Lectores: 112000

Hacienda amplía el plazo de los procedimientos hasta el 20 de mayo

FISCAL/ La flexibilización afecta a los procedimientos ya iniciados: los trámites abiertos, cuyo plazo se extenderá hasta el 30 de abril, y los que se vayan a abrir, que se amplía hasta el 20 de mayo.

M. Serraller. Madrid

El Real Decreto-ley que aprobó ayer el Consejo de Ministros amplía los plazos de los procedimientos tributarios por la crisis del coronavirus con el fin de que los contribuyentes puedan atender requerimientos y formular alegaciones. La flexibilización afecta a los procedimientos ya iniciados, distinguiendo dentro de ellos los trámites abiertos, cuyo plazo se extenderá hasta el 30 de abril, y los que se vayan a abrir, donde el periodo de respuesta del contribuyente se extenderá hasta el 20 de mayo, aunque se respetará el plazo que otorgue la norma general en el supuesto de que sea mayor.

No obstante, si el contribuyente decide no hacer uso de esa ampliación de plazo y contesta antes, el trámite se considerará cumplido en ese momento. Adicionalmente, desde la entrada en vigor del Decreto y hasta el 30 de abril, no se procederá en el procedimiento de apremio a la ejecución de garantías que recaigan sobre inmuebles.

La misma ampliación de plazos, que la Agencia Tributaria (AEAT) anticipó el viernes que se produciría, regirá para atender requerimientos, diligencias de embargo y formular alegaciones en los distintos procedimientos tributarios.

Además, amplía los plazos para el pago de deudas tributarias en período voluntario derivadas de una liquidación de la Administración y de deudas en período ejecutivo, y también los pagos derivados de acuerdos de aplazamiento y fraccionamiento.

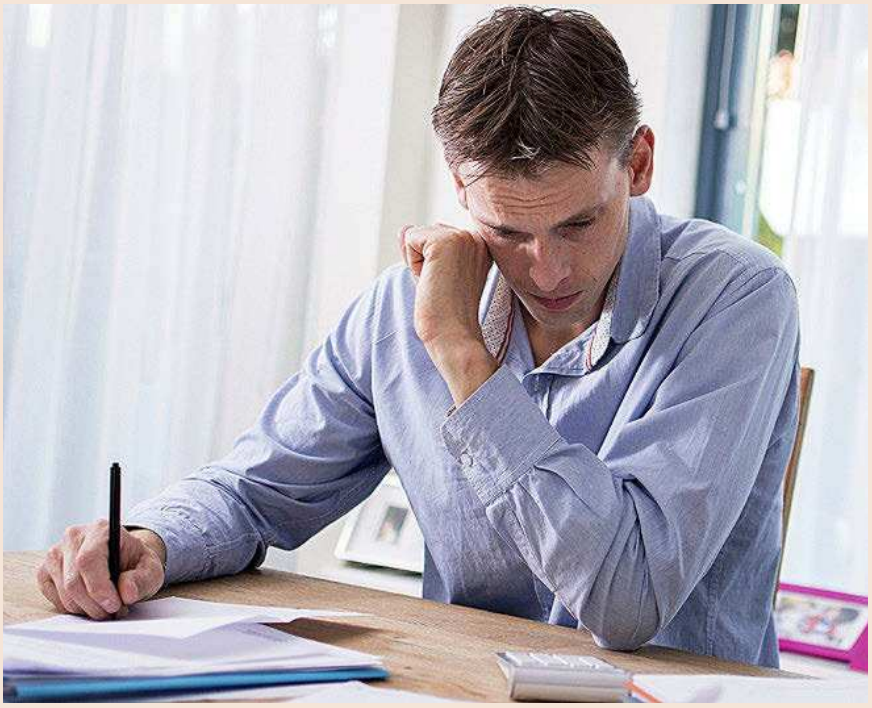

Dreamstime

La ampliación de plazos afecta a requerimientos, diligencias de embargo y alegaciones.

En cambio, como informó ayer EXPANSIÓN, los plazos de presentación e ingreso de las autoliquidaciones y los plazos de presentación de las declaraciones informativas no se ven afectados por el Decreto, cuestión que han demandado el Consejo General de Economistas-Asesores Fiscales (Reaf) y la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf).

En lo que respecta a las autoliquidaciones y declaraciones informativas, cabe recordar que se acercan la declaración del IVA del 30 de marzo, el modelo 720 de declaración de bienes en el extranjero de 31 de marzo, la declaración del IVA de 20 de abril, los pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades de abril y la Campaña de la Renta.

Hacienda no se pronuncia de momento sobre la posibilidad de que la ampliación de plazos afecte a la Campaña de la Renta de 2019, que en principio se extiende entre el 1 de abril y el 30 de junio, con un apartado presencial desde el 13 de mayo.

Sin embargo, el Fisco prevé un mecanismo de ayuda para el pago de impuestos. Así, explica que, dado que el Consejo de Ministros ha aprobado importantes medidas para facilitar que las empresas dispongan de liquidez (ver información de la página anterior), y puesto que en las próximas semanas se va a producir el vencimiento del plazo de declaración e ingreso de determinadas autoliquidaciones, ante la eventualidad de que algunas empresas puedan tener problemas de liquidez para efectuar los ingresos correspondientes, la Agencia Tributaria va a adoptar las medidas operativas necesarias para que las empresas con problemas de tesorería que vayan a acogerse a las nuevas medidas de liquidez puedan hacer frente a los importes declarados en plazo y no ingresados una vez accedan a las nuevas líneas de liquidez.

El Fisco tratará de que las empresas acogidas a la nueva liquidez puedan pagar sus impuestos

Hacienda justifica que no se aplacen de entrada las autoliquidaciones en el hecho de que el pasado 12 de marzo, el Consejo de Ministros ya aprobó una medida excepcional para que las pymes y autónomos pudieran aplazar el pago de impuestos hasta seis meses, con tres sin intereses. Esta medida ha sido considerada insuficiente por empresas y fiscalistas dado el importante volumen de compañías a las que no afecta.

Desde el pasado viernes, pymes y autónomos pueden aplazar hasta 30.000 euros en el pago de impuestos hasta el 30 de mayo durante seis meses, con un periodo de carencia de tres meses. Una pyme que tenga que ingresar el IVA el 20 de abril, si solicita aplazamiento no pagará nada hasta el 20 de julio y hasta el 20 de enero tendrá un fraccionamiento con intereses de demora.

Expansión
Expansión
España
18/03/20
Prensa: Diaria
Tirada: 30.508 Ejemplares
Difusión: 20.661 Ejemplares
Cód: 131427308
Página: 10
Sección: POLÍTICA - ECO Valor: 17.521,90 € Área (cm2): 657,6 Ocupación: 75,85 % Documento: 1/1 Autor: Martin Wolf <!-- IMAGE --> Núm. Lectores: 112000

También es una emergencia económica

Martin Wolf

En la eurozona resultará fundamental ayudar a los gobiernos con una capacidad de financiación limitada. A nivel global, los vulnerables países emergentes también tendrán que gestionar crisis sanitarias y económicas.

La pandemia no era algo imprevisto. Pero la realidad siempre difiere de las expectativas. No estamos sólo ante una amenaza sanitaria. También puede suponer una amenaza económica mayor que la crisis financiera de 2008-09. Enfrentarla requerirá un liderazgo fuerte e inteligente. Los bancos centrales han protagonizado un buen comienzo. La responsabilidad está ahora en manos de los gobiernos. Nada demuestra mejor por qué resulta tan vital para la población contar con un buen estado administrativo, liderado por personas capaces de diferenciar a los expertos de los charlatanes.

Una pregunta fundamental es la gravedad y la duración que tendrá la emergencia sanitaria. Una de las esperanzas es que el cierre de países (como ha hecho España) o de partes de países (como China) elimine el virus. Sin embargo, aunque esto demostrase dar resultado en algunos lugares, está claro que no lo hará en todos. Un extremo opuesto es que podría infectarse hasta el 80% de la población mundial. Con un posible índice de mortalidad del 1%, eso podría implicar 60 millones de muertes adicionales, el equivalente a la Segunda Guerra Mundial. Esta calamidad probablemente también se prolongaría: la gripe española de 1918 llegó en tres oleadas, a lo largo de un año. Sin embargo, es más probable que esto acabe en un punto intermedio: la tasa de mortalidad será más baja, pero la enfermedad no desaparecerá.

De ser así, el mundo podría no recuperar su rutina anterior a la crisis hasta bien entrado 2021. La gente más joven podría comportarse con normalidad, antes. Pero no las personas mayores. Además, aunque algunos países eliminen la enfermedad, se mantendrán cuarentenas frente a otros. En resumen, es probable que el impacto del coronavirus sea severo y prolongado. Como mínimo, los legisladores deben hacer planes sobre esta base.

La pandemia ya ha afectado a la oferta y a la demanda. Los cierres cortan de raíz el suministro de bienes esenciales y las compras en un amplio abanico de segmentos, especialmente el ocio y los viajes. El resultado será una fuerte caída de la actividad en la primera mitad de este año.

Por encima de todo, se cierne la amenaza de una recesión. Es probable que muchos hogares y empresas se queden pronto sin dinero. Incluso en los países ricos, una gran parte de la población prácticamente no tiene ahorros líquidos. El sector privado –sobre todo el sector corporativo no financiero– también se ha endeudado en exceso.

Por todo ello, la demanda de los consumidores se debilitará aún más. Quebrarán empresas. La gente se negará a vender a empresas que se considere probable que quiebren, a menos que puedan pagar por adelantado. Volverán a surgir dudas sobre la salud del sistema financiero. Existe un riesgo de que se produzca un colapso de la demanda y de la actividad económica que va mucho más allá del impacto directo de la emergencia sanitaria.

Efe

Una madre y su hijo, ayer en la localidad de Beijing.

El mundo podría no recuperar su rutina anterior a la crisis hasta bien entrado 2021

Los bancos centrales tienen que garantizar la liquidez pero no pueden ofrecer solvencia

También resultará especialmente difícil contener la propagación de la enfermedad en los países con un sistema de Seguridad Social limitado y débiles controles sociales. Esto afectará sobre todo a EEUU: muchos enfermos se negarán a ir al hospital y también se verán obligados a trabajar. El seguro social es ineficiente.

Como prestamistas de último recurso, los bancos centrales tienen que garantizar la liquidez manteniendo bajos los costes de financiación y financiando el suministro de crédito, tanto directa como indirectamente. Pero los bancos centrales no pueden ofrecer solvencia. No pueden apuntalar los ingresos de los hogares o asegurar a las empresas frente a este colapso de la demanda.

La deuda pública a largo plazo es tan barata que los gobiernos no deben tener miedo a endeudarse: Alemania, Japón, Francia y Reino Unido pueden financiarse actualmente a 30 años a un tipo nominal de menos del 1%, Canadá al 1,3% y EEUU al 1,4%.

Estamos, así, ante una crisis limitada en el tiempo, con consecuencias económicas y sanitarias que los gobiernos tienen que gestionar. A nivel doméstico, lo mínimo es una prestación por enfermedad y un seguro de desempleo generosos durante el periodo de crisis, que incluya a los trabajadores autónomos. Si esto resulta demasiado difícil, los gobiernos pueden sencillamente enviar un cheque a todo el mundo.

Comprador de último recurso

Pero ni siquiera esto bastará para evitar los costes de una quiebra masiva y una depresión. Emmanuel Saez y Gabriel Zucman de Berkeley exponen que: "La forma más directa de proporcionar... un seguro es que el Gobierno actúe como comprador de último recurso. Si el Gobierno reemplaza por completo la demanda que se evapore, todas las empresas podrán seguir pagando a sus trabajadores y mantener sus reservas de capital... como de costumbre". Anatole Kaletsky de Gavekal ha recomendado una respuesta similar.

Esto no generará riesgo moral. Ser ayudado en una pandemia de las que ocurren una vez por siglo difícilmente fomente un comportamiento irresponsable. Si las empresas se han endeudado en exceso, terminarán quebrando de todas formas.

Este plan es mucho mejor que los préstamos y las garantías de crédito, como propone el Gobierno alemán. Las empresas sólo pedirán préstamos para garantizar su supervivencia durante la crisis, no necesariamente para pagar a sus trabajadores. Además, los créditos tendrán que devolverse, generando una carga cuando termine la pandemia.

Con este programa, no obstante, los pagos pueden supeditarse a mantener a los trabajadores. El programa también terminará de forma natural, con la propia pandemia. Los gobiernos pueden aplicar entonces impuestos adicionales para recuperar el desembolso.

Es esencial mantener los ingresos y minimizar los costes a largo plazo del colapso de empresas. Además, dentro de la eurozona resultará fundamental ayudar a los gobiernos con una capacidad de financiación limitada. A nivel global, los vulnerables países emergentes también trendrán que gestionar crisis sanitarias y económicas.

Será vital, asimismo, un retroceso en las políticas actuales de los nacionalismos, que dificultarán la reconstrucción de un orden global cooperativo y saludable.

Esta situación también pasará. Pero no ocurrirá de la noche a la mañana. Existe el riesgo de que la pandemia provoque una depresión. *Salus rei publicae suprema lex* (la seguridad de la república es la ley suprema). En periodos de guerra, los gobiernos gastan sin contención. También ahora deben movilizar sus recursos para prevenir un desastre. Pensemos a lo grande. Actuemos ahora. Juntos.

Financial Times

Expansión
Expansión
España
18/03/20
Prensa: Diaria
Tirada: 30.508 Ejemplares
Difusión: 20.661 Ejemplares
Cód: 131427294
Página: 14
Sección: POLÍTICA - ECO Valor: 15.511,64 € Área (cm2): 582,2 Ocupación: 67,15 % Documento: 1/2 Autor: M. Valverde.Madrid El Gobierno tomó aye Núm. Lectores: 112000

Ampliación de la protección de los parados y exoneración a las empresas de cotizar

FACILIDADES PARA LOS DESPIDOS TEMPORALES POR LA EPIDEMIA/ El Gobierno permitirá acogerse a la prestación por desempleo a los trabajadores con menos de un año en la empresa. Las compañías estarán exentas de cotizar durante la crisis si no despiden.

M. Valverde. Madrid

El Gobierno tomó ayer una batería de medidas sin precedentes en la protección por desempleo la rebaja de cotizaciones sociales y la agilización de los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE). Todo ello, para ayudar a las empresas, trabajadores y autónomos afectados por la crisis del coronavirus. Son medidas que no tiene precedentes.

En el Real Decreto-Ley de medidas urgentes contra el impacto económico y laboral del coronavirus, el Consejo de Ministros aceptó todas las propuestas que el pasado día 12 le hicieron la patronal y los sindicatos al presidente, Pedro Sánchez, en la reunión que mantuvieron en el Palacio de La Moncloa para analizar la situación.

Casi todas las medidas laborales están relacionadas con los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) y la situación de las empresas y sus trabajadores, incluyendo aquellos que soliciten la reducción de jornada o la excedencia.

Así, podrán pedir la protección por desempleo todos los trabajadores que resulten despedidos temporalmente, o con reducción de jornada, como consecuencia de la crisis causada por la epidemia. Incluso, aquellos que carezcan del periodo mínimo de cotización exigido para cobrar la protección por desempleo. Ahora es un año de contribución que da derecho a cuatro meses de prestación. La cuantía de la prestación será la equivalente a la media de las bases de cotización de los últimos 6 meses, como en el régimen actual. O bien, del tiempo que el empleado haya estado trabajando antes de ser despedido como consecuencia de la crisis sanitaria. Es decir, aquellos que no hayan llegado ni tan siquiera ni a los seis meses ni al año de trabajo.

Los trabajadores tienen derecho a pedir la excendencia o la reducción de jornada por la crisis

Alargar la prestación

Además, los beneficiarios podrán acogerse a esta medida durante el tiempo que dure su situación de suspensión del contrato. Hay que tener en cuenta que el siguiente paso al ERTE es una regulación de empleo en toda regla, con despidos definitivos, si la empresa no consigue mejorar su situación. En ese caso, se desprende de los primeros del Real Decreto, y de las palabras del presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, que el trabajador podría continuar en la protección por desempleo.

Máxime teniendo en cuenta que otra medida es restaurar un modelo de protección por desempleo que ya estuvo vigente durante la recesión económica. Se trata de que el trabajador afectado no consumirá tiempo de protección del paro, mientras esté en esa situación provocada por las consecuencias de la epidemia. Es lo que técnicamente se denomina 'poner el contador a cero'. Del reloj y, por tanto, de la prestación.

Efe

Los ministros de Seguridad Social, José Luis Escriva, y de Trabajo, Yolanda Díaz, el día de su toma de posesión, el pasado 13 de enero.

Además, tendrán derecho a la reducción de jornada o a la excedencia los trabajadores que lo necesiten "por circunstancias excepcionales", como consecuencia de la epidemia sanitaria, y que tengan que atender a ancianos, enfermos o discapacitados. También a sus hijos porque haya cerrado el colegio o la guardería, o la ausencia de la persona que los cuidaba.

El presidente no mencionó en esta propuesta una prestación económica que en las semanas anteriores anunció el ministro de Inclusión, Migraciones y Seguridad Social, José Luis Escrivá. La posibilidad de que el sistema de protección cubra la parte del salario, o todo, si es el caso, cuando así lo decida lo empresa, de acuerdo con la legislación vigente.

Todas estas medidas, que rompen el principio de contribución para obtener la protección social, eran las demandas principales al Gobierno de los sindicatos CCOO y UGT en relación con la prestación por desempleo y la necesidad de preservar los puestos de trabajo después de la crisis.

La reforma de los expedientes de regulación temporal de empleo también tendrán contraprestaciones para las empresas, de acuerdo con las peticiones de CEOE y Cepyme.

En primer lugar, las empresas que, tras el ERTE, recuperen a los trabajadores tras la crisis, tendrán una exoneración total de las cotizaciones sociales durante el tiempo de la regulación de temporal. Tanto en el caso de los empleados que se acogieron a la regulación co-

Expansión
Expansión
España
18/03/20
Prensa: Diaria
Tirada: 30.508 Ejemplares
Difusión: 20.661 Ejemplares
Cód: 131427294
Página: 15
Sección: POLÍTICA - ECO Valor: 2.351,83 € Área (cm2): 88,3 Ocupación: 10,18 % Documento: 2/2 Autor: M. Valverde.Madrid El Gobierno tomó aye Núm. Lectores: 112000

Sánchez reclama a los empresarios que no despidan

"Me gustaría hacer un llamamiento a los empresarios que no despidan a los trabajadores", dijo varias veces el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, en su discurso de presentación de las medidas para combatir la epidemia vírica. Es decir, que no conviertan los despidos temporales en definitivos, tras las medidas adoptadas por el Ejecutivo. Entre ellas la consideración de la epidemia como causa de fuerza mayor para hacer un ERTE. Esto permite la exoneración de las cotizaciones empresariales por la destrucción total o parcial de la empresa o el negocio, como ocurre en las catástrofes naturales. "El Gobierno va a estar del lado no sólo de los trabajadores afectados, sino también de las empresas que no despidan", remató Sánchez. CEOE y Cepyme valoraron "positivamente" las medidas.

mo en el caso de los que pidieron la reducción de jornada. Esta medida no afectará a los derechos de los trabajadores para la pensión. El periodo sin trabajo o con reducción de jornada les contará como tiempo cotizado.Igualmente, el Gobierno agilizará la tramitación de los ERTE en un tiempo máximo de siete días, para que las empresas puedan actuar con rapidez, como pedían CEOE y Cepyme.

Expansión
Expansión
España
18/03/20
Prensa: Diaria
Tirada: 30.508 Ejemplares
Difusión: 20.661 Ejemplares
Cód: 131427226
Página: 18
Sección: POLÍTICA - ECO Valor: 21.577,42 € Área (cm2): 799,6 Ocupación: 93,41 % Documento: 1/1 Autor: Pablo Cerezal. Madrid Núm. Lectores: 112000

Bruselas permitirá dar ayudas de hasta medio millón por empresa

PLAN DE LA COMISIÓN EUROPEA/ Bruselas prepara un plan para que los Estados puedan dar alivio a las empresas afectadas por el coronavirus, ya sea mediante subvenciones, avales o con créditos.

Pablo Cerezal. Madrid

Bruselas prepara un plan de actuación con cuatro medidas clave para asegurar la viabilidad de las empresas europeas. La Comisión Europea envió ayer un borrador legislativo a los distintos gobiernos de la Unión Europea en el que plantea la posibilidad de que los Estados puedan dar ayudas de hasta 500.000 euros a las compañías más afectadas por el coronavirus o las medidas para contenerlo; que puedan avalar los préstamos que necesiten las empresas para mantenerse en pie; que puedan concederles crédito público o privado a tipos bonificados; o que sean los bancos quienes canalicen las ayudas para las empresas más afectadas por la situación. Con todo, la vicepresidenta del Ejecutivo comunitario y comisaria de Competencia, Margrethe Vestager, recalcó que se trata de medidas puntuales.

En primer lugar, la Comisión Europea prepara una flexibilización temporal de las normas sobre ayudas de Estado que permitirá a los gobiernos conceder subvenciones directas o ventajas fiscales de hasta 500.000 euros a empresas tengan problemas de liquidez a causa del brote de coronavirus. De esta forma, se permitiría a compañías sobrevivir a las necesidades "urgentes" de tesorería motivadas por el parón de la actividad económica o por la caída de ingresos.

En segundo lugar, el proyecto permitirá a los países conceder garantías de Estado para préstamos bancarios que soliciten las empresas, aunque la cantidad total de los créditos estará limitada en función de las necesidades operativas de cada empresa. Estos avales pueden estar vinculados tanto a préstamos para nuevas inversiones o para capital circulante. De esta forma, se facilitará la concesión de crédito a aquellas empresas que lo requieran, ayudando a rebajar el coste de financiación.

La tercera medida abrirá la puerta a la concesión a empresas de préstamos públicos y privados con tipos de interés subsidiados. Estos tipos de interés serán diferentes si la empresa es una pyme o si es una compañía más grande. Este punto va muy en línea con el anterior, aunque de forma mucho más directa. Si en el caso anterior habría que confiar en que el aval repercutiera en unos tipos de interés más favorables, ahora sería el Estado quien directamente asumiría esta diferencia.

Hay que tener en cuenta que buena parte de las compañías de los sectores más afectados ya han sufrido duros recortes en su calificación crediticia, lo que les complica enormemente el acceso al crédito. Por ejemplo, ayer mismo la agencia Moody's decidió hacer una revisión generalizada del ráting entre las principales compañías aéreas europeas, lo que ha llevado a revisiones a la baja en muchos casos y a la puesta en *perspectiva negativa* en otros.

Y esto mismo puede suceder con múltiples sectores, como es el caso de los hoteles, los restaurantes o las tiendas que se dediquen a la alimentación. Pero incluso muchas empresas industriales, que no se ven obligadas a cerrar necesariamente, pueden sufrir problemas temporales de liquidez por caída de ventas, la ruptura de las cadenas de suministro o el plante por parte de sus trabajadores, como ha sucedido en las fábricas de Mercedes o de Seat, por el temor al contagio.

Por último, la normativa facilitará la canalización de las ayudas a la economía real a través de entidades financieras asumiendo que dichas ayudas son para los clientes y no para los bancos. Con ello, se facilita el traslado del dinero hacia las empresas que lo necesiten, ya que las entidades financieras son las que tienen una mayor capacidad de intermediación. Eso sí, siempre que ese dinero que los bancos canalizan acabe íntegramente en manos de los sectores afectados.

Borrador legislativo

Estas medidas están dentro de un borrador legislativo enviado ayer desde Bruselas a todos los gobiernos de la UE. Una vez que la Comisión Europea reciba los comentarios de cada socio comunitario, las autoridades comunitarias redactarán el texto definitivo de la norma. La vicepresidenta del Ejecutivo comunitario y comisaria de Competencia, Margrethe Vestager, explicó en un comunicado que el objetivo es que este "marco temporal" entre en vigor "en los próximos días". Además, ha destacado que "no sustituye sino que complementa" el resto de normas y posibilidades que ya están disponibles para los Estados miembros.

Por otro lado, Vestager afirmó que está explorando con los Estados la puesta en marcha de "soluciones" para ayudar a sectores que han sido "particularmente golpeados". "Para dar un ejemplo importante: si queremos minimizar los despidos permanentes y el daño al sector europeo de la aviación, es necesaria una actuación urgente", añadió. Bruselas valora, en particular, la opción de suspender el principio que establece que las empresas sólo pueden ser rescatadas con fondos públicos una vez cada diez años, de forma que puedan volver a recibir dinero público.

Efe

La vicepresidenta del Ejecutivo comunitario y comisaria de Competencia, Margrethe Vestager.

Tanto los avales como el crédito servirán para rebajar el coste financiero de las empresas

La nueva normativa facilitará la canalización de ayudas a través del sistema financiero

El objetivo de la Comisión Europea es que el plan pueda entrar en vigor "en los próximos días"

París plantea la nacionalización de empresas estratégicas

Francia presentó ayer un plan con el que prevé desembolsar 45.000 millones de euros y en el que abre la puerta a la nacionalización de empresas estratégicas. Entre las principales medidas se encuentran el aplazamiento de cotizaciones e impuestos directos para las empresas en marzo, con la posibilidad de que se anulen después para las que estén en gran dificultad, el pago durante dos meses de los salarios de trabajadores en un ERTE, un fondo de solidaridad para pequeñas empresas que sufran caídas de ingresos del 70%, el aplazamiento del pago de electricidad, gas y alquiler para pequeñas empresas y la posible la nacionalización de empresas estratégicas que hayan caído en bolsa.

Italia prohibe los despidos económicos durante dos meses

El Gobierno italiano ha prohibido durante dos meses, desde el 23 de febrero, que las empresas despidan a sus empleados por motivos económicos derivados de la crisis del coronavirus. Esta es una de las acciones incluidas en el decreto ley impulsado por el Ejecutivo con ayudas de hasta 25.000 millones de euros, que movilizan recursos por valor de hasta 350.000 millones. El Ministerio de Trabajo señaló que este veto tiene lugar con independencia de la cantidad de empleados en la compañía. Sí estarán permitidos, sin embargo, los despidos por motivos disciplinarios. Además, se contemplan bonos mensuales de 600 euros exentos de impuestos a autónomos que hayan perdido su trabajo .

Londres moviliza 360.000 millones para las empresas

El ministro de Finanzas y responsable de Hacienda de Reino Unido, Rishi Sunak, anunció ayer una línea de crédito respaldada por el Estado de hasta 330.000 millones de libras (363.000 millones de euros) para apoyar a las empresas afectadas por el coronavirus. Con ello, se pretende dar liquidez a "cualquier empresa que necesite efectivo para pagar alquileres, salarios, suministro o compra de stock", según Sunak. Estos préstamos se suman al paquete de estímulos de 30.000 millones de libras (34.000 millones de euros) anunciados la semana pasada. Por otro lado, Londres dispuso ayudas de hasta 27.500 euros por empresa en comercio, hostelería y ocio, así como una fuerte rebaja de impuestos.

Expansión
Expansión
España
18/03/20
Prensa: Diaria
Tirada: 30.508 Ejemplares
Difusión: 20.661 Ejemplares
Cód: 131427317
Página: 25
Sección: EMPRESAS Valor: 8.947,29 € Área (cm2): 334,2 Ocupación: 38,73 % Documento: 1/1 Autor: Pepe Bravo. Madrid Núm. Lectores: 112000

Amenaza de impagos en casi una de cada diez empresas

Pepe Bravo. Madrid

La propagación del Covid-19 amenaza con llevarse por delante a casi una de cada diez empresas de riesgo (aquellas cuyo ráting no alcanza el grado de inversión). Así lo advierte la agencia de calificación crediticia Moody's, que en un informe reciente ha señalado que el número de compañías que no podrán hacer frente a sus obligaciones financieras se situará cerca de los niveles registrados durante la Gran Recesión si se concreta el peor de los escenarios posibles.

Numerosos gobiernos ya han decretado medidas extraordinarias a fin de garantizar que el crédito fluya hacia la economía. En España, Pedro Sánchez anunció ayer un paquete económico que incluye 100.000 millones de euros en avales estatales para asegurar los préstamos. Las aerolíneas, las compañías hoteleras, así como todas aquellas relacionadas con el turismo, la cadena de suministro o el ocio, son las más afectadas por la pandemia, aunque la caída de la actividad también afecta al resto.

Bruselas da por hecho que se producirá una recesión en Europa. Y bajo un escenario de crecimiento negativo en las principales economías del mundo, la previsión de Moody's es que el número de quiebras en empresas cuya calificación de crédito se sitúa por debajo de *BBB-* se dispare hasta niveles cercanos a los registrados en la Gran Recesión, superando ampliamente al que hubo tras el estallido de la burbuja de las *puntocom* en el año 2002.

Según las proyecciones de la agencia de calificación, la tasa de impagos amenaza con elevarse hasta el 9,7%. En 2002 se situó en el 9,6% y tras la crisis financiera en el 13,6%. El problema es que tras años de políticas monetarias ultralaxas el número de emisores sin *investment grade* es muy superior al de ejercicios anteriores. Y es que en un escenario de tipos de interés en mínimos y con grandes niveles de liquidez, los inversores han asumido riesgos adicionales canalizando sus fondos hacia compañías *high yield* con el objetivo de obtener algo de rentabilidad.

La tasa de impagos en compañías 'high yield' se elevará hasta el 9,7% en el peor escenario

Solo en Europa, la financiación que consiguieron captar las empresas sin grado de inversión rozó los 40.000 millones de euros el pasado enero, antes de que el coronavirus se extendiese por el Viejo Continente. El dato es el más alto alcanzado en ese mes según los registros de Moody's. Y de ese total, más de 25.000 millones se corresponden con préstamos, nivel nunca antes visto en cualquier mes del año. Los bonos, por su parte, crecieron de forma más moderada, hasta superar ligeramente los 14.000 millones de euros.

El número de empresas en 'default' alcanzaría niveles cercanos a los de la Gran Recesión

Para Moody's, cuánto más dure el brote del coronavirus, más se expanda y más impacte en los mercados y en la confianza, mayor será la probabilidad de que se cumple su escenario más pesimista. En este contexto, la agencia de ráting advierte de que si la tasa de impagos alcanza el 9,7%, el número de compañías que entrarán en *default* será "muy superior" al del año 2002 y estará "más cerca" del registrado en el pico de la crisis financiera.

"Además del amplio impacto macroeconómico, los ingresos, costes y situación financiera de sectores como las aerolíneas, el transporte marítimo, el entretenimiento, los hoteles y las compañías de cruceros, están en riesgo", dicen los analistas de Moody's, que también subrayan el "desafío" al que se enfrenta el sector manufacturero en su conjunto, desde los fabricantes de automóviles hasta los de todo tipo de bienes electrónicos.

Financiación

La agencia de calificación también hace referencia al incremento de los costes de financiación que puede desatar el coronavirus. En este sentido, prevé que el diferencial que pagan estas empresas (frente a las que están en grado de inversión) se eleve hasta los 1.281 puntos básicos a finales de año en el peor de los escenarios, un coste que duplicaría al que se prevé bajo el escenario base.

Como nota positiva, los expertos de Moody's destacan la fortaleza que ha ganado el sector bancario a raíz de la última crisis. "Estos avances incluyen unos mayores niveles de capital y liquidez, un menor grado de activos ilíquidos, más diversificación de ganancias y una supervisión reforzada", reza el informe de la agencia de calificación.

Por ahora, el Gobierno ya ha atendido la petición del sector bancario en relación a los avales estatales. Eso sí, entre las entidades existe la sensación de que las medidas aprobadas por el BCE todavía son insuficientes. Reclaman que la mayor "flexibilidad" que anunció el organismo monetario vaya más allá de la liberación de capital y se concrete en una relajación de las exigencias de provisiones. Así, las entidades podrían limitar las cuantiosas pérdidas que se anotarían si se alcanza un nivel de impagos como el que anticipa Moody's.

La Llave / Página 2